



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 2 de junio de 2020

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN del Acta de Cabildo del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza por la cual se propone un descuento en el impuesto predial a los contribuyentes pendientes de pago, con fundamento en la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19.	2
MODIFICACIÓN de diversas disposiciones del Reglamento de Alcoholes para el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	13
ESTADOS Financieros del mes de Enero de 2020 y sus adecuaciones presupuestales del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	31



## Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Clénegas"

**CERTIFICACION**, el suscrito Profr. Víctor Manuel Campos Peña en mi carácter de **Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sabinas con fundamento en las fracciones, I, III y XV del artículo 126 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

### **CERTIFICA ACTA TRIGESIMA NOVENA**

Estando reunidos el día 30 de abril del año 2020 a las 10:03 horas en la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, estando presentes el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal (17) diecisiete de los (18) dieciocho miembros del Republicano Ayuntamiento, se celebró la trigésima novena sesión de cabildo del año 2020.

**PUNTO NUMERO SEIS** se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la petición emitida por el colegio de notarios públicos del Distrito de Sabinas en lo relativo al impuesto predial y con fundamento en la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19, se propone un descuento en el impuesto predial a los contribuyentes pendientes de pago. Dicho descuento y el periodo del mismo quedaría a consideración del Ayuntamiento. Se pone a consideración y el Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, se aprueba un descuento del 15%, dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Lo anterior es copia fiel y exacta sacada de su original acta XXXIX misma que se expide para todos los efectos legales a que haya lugar, en el Municipio de Sabinas Coahuila a los días 30 de abril del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**PROF. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE  
ZARAGOZA**



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza





Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

CONSECUTIVA TRIGESIMA NOVENA

35 ORDINARIA

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del 2020, estando reunidos de manera virtual transmitiendo desde la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal. C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Síndico de Mayoría. C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL Síndico de Vigilancia primer Minoría. C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES. Primer Regidor, C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor. C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor, C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor. C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor, C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI, Sexto Regidor. C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor. C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor, C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor. C. JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor. C. PEDRO JESUS AGUIRRE CARDENAS Décimo Segundo Regidor. C. EDITH MALDONADO GONZÁLEZ Décimo Tercer Regidor. C. RAUL HERNANDEZ ALMARAZ, Décimo Cuarto Regidor, C. GRACIELA GONZALEZ VÉLEZ Décimo Quinto Regidor, Además, con la presencia del PROFR. VICTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la treinta y cinco sesión ordinaria y consecutiva trigésima novena sesión de Cabildo de este día 30 de abril del 2020, iniciando con el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.



Gobierno Municipal Sabinas, Coahuila de Zaragoza



**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



4. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Decreto emitido por el Ejecutivo Estatal con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 22 de abril de 2020 en el que se establece lo siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCAS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Artículo 1. Es obligatorio el uso de cubre bocas para todas las personas que se encuentren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en espacios y vías públicas, en el interior de establecimientos o centros comerciales, así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte de pasajeros, transporte de carga y transporte entre particulares en las modalidades señaladas en la materia.

Artículo 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, en lo relativo que se refiere al uso de cubre bocas, manejo y deshecho de los mismos.

**DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DURANTE LA CONTINGENCIA COVID-19.**

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto establecer medidas para reducir la movilidad de las personas en el estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de evitar la propagación de COVID-19, respetando los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos emitidos por los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en lo que refiere a la movilidad de las personas en el estado de Coahuila de Zaragoza Y autoridades facultadas para ejecutar sanciones. Se pone a consideración la lectura y conocimiento de lo establecido.

5. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la petición emitida por el colegio de notarios públicos del Distrito de Sabinas y con el objetivo de regularizar a los contribuyentes, se propone la condonación de los recargos, multas y actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos derivados del impuesto sobre la adquisición de bienes inmueble, considerando una vigencia del estímulo, desde la publicación del decreto en el Periódico

*Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the number '3' and some illegible scribbles.*

*Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name 'MIRIAM SACAS' and other illegible scribbles.*



Gobierno Municipal  
Sabinas Coahuila de Zaragoza

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature 'MIRIAM SACAS' in blue ink.*



Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



Oficial del Estado de Coahuila y hasta el 31 de diciembre del 2020. Y en su caso aprobación.

6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la petición emitida por el colegio de notarios públicos del Distrito de Sabinas en lo relativo al impuesto predial y con fundamento en la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19, se propone un descuento en el impuesto predial a los contribuyentes pendientes de pago. Dicho descuento y el periodo del mismo quedaría a consideración del Ayuntamiento. Y en su caso aprobación.

7. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el presupuesto de \$ 40,000.00 para realizar el evento del día del niño, el cual se llevará a cabo de manera virtual a través de redes sociales con diferentes concursos en los cuales los ganadores se harán acreedores a los premios correspondientes. Y en su caso aprobación.

8. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de Decreto por el que se modifica el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b) de la fracción IV del artículo 158-P, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se pone a consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b) de la fracción IV del artículo 158-P, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I. a XXXII. ...

XXXIII. ...

a)...

b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

...



Gobierno Municipal Sabinas Coahuila de Zaragoza

MIRIAM SACAA



**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

- ...
- XXXIV. a LIV. ...
- Artículo 158-P. ...
- I. a III....
- IV....
- ...
- a)...
- b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.
- ...
- V. a VII. ...
- Y en su caso aprobación.

**9. Asuntos generales**  
**10. Clausura de la sesión**

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la trigésima novena sesión consecutiva y ordinaria número treinta y cinco y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (17) diecisiete de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la trigésima novena sesión consecutiva y ordinaria número treinta y cinco siendo las 10:03 horas del día y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES** que corresponde a la lectura de la trigésima octava sesión consecutiva y ordinaria número treinta y cuatro. El Regidor Pedro Armando Pérez Grajales propone la omisión de la lectura del acta anterior. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NUMERO CUATRO** se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Decreto emitido por el Ejecutivo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



Estatual con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 22 de abril de 2020 en el que se establece lo siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCAS COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Articulo 1. Es obligatorio el uso de cubre bocas para todas las personas que se encuentren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en espacios y vías públicas, en el interior de establecimientos o centros comerciales, así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte de pasajeros, transporte de carga y transporte entre particulares en las modalidades señaladas en la materia.

Articulo 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, en lo relativo que se refiere al uso de cubre bocas, manejo y deshecho de los mismos.

DECRETO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZADURANTE LA CONTINGENCIA COVID-19.

Articulo 1. El presente decreto tiene por objeto establecer medidas para reducir la movilidad de las personas en el estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de evitar la propagación de COVID-19, respetando los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos emitidos por los organismos internacionales en materia de derechos humanos.

Articulo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en lo que refiere a la movilidad de las personas en el estado de Coahuila de Zaragoza Y autoridades facultadas para ejecutar sanciones. Se pone a consideración la lectura y conocimiento de lo establecido. Dicho punto es aprobado por UNANIMIDAD.

Se atiende el PUNTO NUMERO CINCO y pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la petición emitida por el colegio de notarios públicos del Distrito de Sabinas y con el objetivo de regularizar a los contribuyentes, se propone la condonación de los recargos, multas y actualizaciones a los contribuyentes que tengan rezagos derivados del impuesto sobre la adquisición de bienes inmueble, considerando una vigencia del estímulo, desde la publicación del decreto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y hasta el 31 de diciembre del 2020. Se pone a consideración y dicho punto es aprobado por UNANIMIDAD.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MILINDY SACHAS' and '5'.



Gobierno Municipal Sabinas, Coahuila de Zaragoza



**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciudades"



La sesión de cabildo sigue su curso y se atiende el **PUNTO NUMERO SEIS** se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la petición emitida por el colegio de notarios públicos del Distrito de Sabinas en lo relativo al impuesto predial y con fundamento en la crisis económica derivada de la pandemia por el COVID-19, se propone un descuento en el impuesto predial a los contribuyentes pendientes de pago. Dicho descuento y el periodo del mismo quedaría a consideración del Ayuntamiento. Se pone a consideración y el Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, se aprueba un descuento del 15% hasta el día 31 de diciembre del 2020, dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO SIETE** en donde se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, el presupuesto de \$ 40,000.00 para realizar el evento del día del niño, el cual se llevará a cabo de manera virtual a través de redes sociales con diferentes concursos en los cuales los ganadores se harán acreedores a los premios correspondientes. Toma la palabra el Presidente Municipal Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal para proponer que se incorpore un premio a la publicación más creativa por parte de los niños participantes, lo cual es aprobado por unanimidad, toma la palabra la regidora Graciela González Vélez para proponer como jurado a la Sra. Rosa Elia Dávila, de inmediato toma la palabra la Regidora Elizabeth de Hoyos Yutani para proponer a la profesora María Elena González Morales, el Presidente Municipal Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal toma la palabra para proponer a la profesora Bertha Alicia Villarreal Rodríguez y así sean tres personas que integren el jurado; la Sindico de Minoría María del Carmen Campos Esquivel toma la palabra para hacer la propuesta para que también se otorgue un premio a quien obtenga mas like en la fotografía publicada, puesto a consideración y dicho punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO OCHO** y se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

*MIRIAM SABAS*



### Gobierno Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



Decreto por el que se modifica el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b) de la fracción IV del artículo 158-P, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se pone a consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b) de la fracción IV del artículo 158-P, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I. a XXXII. ...

XXXIII....

a)...

b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

...

...

...

XXXIV. a LIV. ...

Artículo 158-P. ...

I. a III....

IV....

...

a)...

b) Que se deriven de contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

V. a VII. ...

Se nombra una comisión integrada por los regidores Claudia Deyanira Andrade Bernal y Juan Jaime Ayala Rodríguez para analizar el contenido del documento recibido, ya analizado se pone a consideración el contenido del decreto del congreso del estado y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*





**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



Se atiende el punto de asuntos generales y al no existir intervención alguna se señala que concluidos los puntos del orden del día de esta sesión primera sesión virtual, toma la palabra el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta treinta y cinco sesión ordinaria consecutiva trigésima novena sesión de Cabildo, siendo las 10:38 horas del día 30 de abril del año 2020, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

 <b>C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	 <b>PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO</b>
 <b>C. KARINA ANABEL GONZALEZ GARZA SINDICO DE MAYORIA</b>	 <b>C. MARIA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL SINDICO DE MINORIA</b>
 <b>C. PEDRO ARMANDO PEREZ GRAJALES PRIMER REGIDOR</b>	 <b>C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL SEGUNDO REGIDOR</b>





**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



*[Signature]*  
C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA  
BARRERA  
TERCER REGIDOR

*MIRIAM SALAS*  
C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE  
LA ROSA  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. GERARDO FRANCISCO  
GUTIERREZ RANGEL  
QUINTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. ELIZABETH DE HOYOS  
YUTANI  
SEXTO REGIDOR

C. GUADALUPE VILLANUEVA  
AVILES  
SEPTIMO REGIDOR

*[Signature]*  
C. MIRNA BARRAZA CARRILLO  
OCTAVO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN JAIME AYALA RODRIGUEZ  
NOVENO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE JALIL MUSSA AGUIRRE  
DECIMO REGIDOR



Gobierno Municipal  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



**Gobierno Municipal de Sabinas  
Coahuila de Zaragoza**

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



*[Signature]*  
**C. PEDRO JESUS AGUIRRE  
 CARDENAS  
 DECIMO SEGUNDO REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. EDITH MALDONADO  
 GONZALEZ  
 DECIMO TERCER REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. RAUL HERNANDEZ ALMARAZ  
 DECIMO CUARTO REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. GRACIELA GONZALEZ VELEZ  
 DECIMO QUINTO REGIDOR**



Gobierno Municipal  
Sabinas Coahuila de Zaragoza



**San Juan de Sabinas**

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACTA DE CABILDO.**

El suscrito Lic. Manuel Alejandro Franco Puentes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago CONSTAR que en la Sesión Ordinaria Número 32, celebrada el día 31 de Marzo del año 2020 existe el acuerdo unánime por el H. Cabildo Municipal, en su noveno punto del orden del día, al aprobar lo que a la letra dice:

9. Punto del orden del día: "Propuesta del Presidente Municipal el C. Licenciado Julio Iván Long Hernández, con fundamento en dispuesto por los artículos 104, inciso A), fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso aprobación de la derogación, reforma, adición y modificación de diversas disposiciones legales del Reglamento de Alcoholes para el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila."

Se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal y manifestó: Solicito a este Honorable Cabildo su autorización para que el Licenciado Sergio Arturo González Rodríguez, Apoderado Jurídico del Municipio, intervenga en la presente sesión a fin de que nos de la explicación debida. Se aprueba por unanimidad.

Se le concede el uso de la voz al Apoderado Jurídico y manifestó:

Buenas tardes Honorable me permito presentarles a ustedes la actualización del Reglamento municipal de Alcoholes, a fin de que el mismo este en concordancia con las leyes estatales que nos rigen en esta materia, para lo cual es necesario derogar, reformar, adicionar y modificar diversas disposiciones del Reglamento municipal de Alcoholes, las cuales son las siguientes:

**Reglamento de Alcoholes para el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.**

**TITULO PRIMERO  
DEL OBJETO Y SUJETOS DEL REGLAMENTO**

**CAPITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

(DICE)

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de orden e interés público y de observancia general y obligatoria, constituye un conjunto de normas legales expedidas por el Ayuntamiento que tienen por objeto el funcionamiento de los establecimientos que se instalen y/o funcionen en el municipio, donde se almacenen, distribuyan y/o se vendan, expendan o sirvan en cualquier modalidad bebidas alcohólicas, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado, el Código Municipal y demás disposiciones en la materia.

(SE REFORMA)



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Sels  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: [secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx](mailto:secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx)



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento es de orden e interés público y de observancia general y obligatoria, constituye un conjunto de normas legales expedidas por el Ayuntamiento que tienen por objeto el funcionamiento de los establecimientos que se instalen y/o funcionen en el municipio, donde se almacenen, distribuyan y/o se vendan, expendan o sirvan en cualquier modalidad bebidas alcohólicas, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado De Coahuila De Zaragoza, el Código Municipal, Ley Para La Regulación Para La Venta y Consumo De Alcohol En El Estado De Coahuila De Zaragoza y demás disposiciones en la materia.

## CAPITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

(DICE)

**ARTÍCULO 4.** Son autoridades en esta materia:

- a) El Ayuntamiento;
- b) El Presidente Municipal;
- c) El Secretario del Ayuntamiento; y
- d) El Tesorero Municipal;

Este Reglamento y las disposiciones que en ejercicio de sus facultades expida el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, determinarán las atribuciones específicas de las autoridades antes señaladas y la forma de delegarlas. Las autoridades a que se refiere este artículo podrán auxiliarse de otras dependencias municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 4.** .....

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

(SE ADICIONA)

- e) Inspector De Alcoholes Del Municipio De San Juan De Sabinas Coahuila De Zaragoza;

(SE ADICIONA LA PARTE FINAL DEL PÁRRAFO)

Este Reglamento y las disposiciones que en ejercicio de sus facultades expida el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, determinarán las atribuciones específicas de las autoridades antes señaladas y la forma de delegarlas. Las autoridades a que se refiere este artículo podrán auxiliarse de otras dependencias municipales para el cumplimiento de sus atribuciones. Así mismo es facultad del Presidente Municipal nombrar al Inspector De Alcoholes del Municipio.

## TITULO SEGUNDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDEN O SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE QUIENES CONSUMEN

### CAPITULO PRIMERO DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS

(DICE)

**ARTÍCULO 6.** Las personas físicas o morales podrán operar establecimientos en donde se expendan o sirvan bebidas alcohólicas si cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Contar con la licencia que legalmente expide la autoridad municipal;
- II. Cumplir con las normas de salud, alcoholes, higiene, desarrollo urbano, seguridad y protección civil que establezcan las legislaciones federales, estatales y municipales en estas materias; y
- III. Cumplir con las obligaciones hacendarias municipales.

SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV, V, VI Y PÁRRAFO ÚLTIMO)



Gobierno Municipal  
2019 - 2021

GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 6.-** .....

- I. ....
- II. ....  
(SE REFORMA)
- III. La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate;  
(SE ADICIONA)
- IV. Dictamen favorable de protección civil, expedido por la autoridad municipal competente;  
(SE ADICIONA)
- V. Acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales estatales y municipales, y  
(SE ADICIONA)
- VI. Acreditar que la ubicación cumpla con el mínimo de distancia respecto a las instituciones educativas, centros de salud, hospitales, templos, iglesias y centros religiosos legalmente acreditados, con base a los ordenamientos legales aplicables.

(SE ADICIONA)

La certificación municipal tendrá una vigencia anual. El interesado deberá solicitar la revalidación en el mes de enero del año en curso, previo pago de derechos que corresponda.

## CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LOS HORARIOS

(DICE)

**ARTÍCULO 10.** Los establecimientos que conforme a este Reglamento tengan licencia para la venta de bebidas alcohólicas, se sujetarán a los siguientes horarios:

- I. Lugares que cuenten con licencias para bar y cantina, clubes social o deportivos, hotel y motel, restaurante, restaurante bar y salones de juego, podrán vender bebidas alcohólicas de las 12:00 a las 2:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado. Los lugares distintos a cantina y bar que sólo admiten público de las 12:00 a las 2:00 horas del día siguiente, podrán ofrecer otros servicios y vender y servir otros productos distintos a los de contenido alcohólico fuera de los horarios antes señalados;
- II. Lugares que cuenten con licencias para abarrotes, depósito, expendio, minisuper y supermercado podrán funcionar de lunes a jueves de las 12:00 a las 24:00 horas y los viernes y sábados de las 12:00 horas a la 1:00 horas del día siguiente.
- III. Lugares que cuenten con licencias para agencia, subagencia, mayorista y vinoteca podrán tener atención al público y venta directa de las 9:00 a las 20:00 horas, pero podrán repartir utilizando sus vehículos de las 8:00 a las 24:00 horas, con excepción de los domingos, en los cuales no podrán ofrecer sus servicios; esta fracción se refiere únicamente a la venta en mayoreo a otros comercios;
- IV. Lugares que cuenten con licencia para estadios o similares y centros sociales, podrán vender o servir durante el desarrollo del evento, en un periodo no mayor de seis horas;
- V. Lugares que cuenten con licencia para centros nocturnos, podrán vender o servir bebidas alcohólicas de las 20:00 a las 2:00 horas del día siguiente contando con una hora de tolerancia a partir del cierre de venta de bebidas para el desalojo y desocupación del lugar de lunes a sábado; y
- VI. Lugares que cuenten con licencia en la zona de tolerancia podrán vender o servir bebidas alcohólicas de las 18:00 a las 3:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado. Los establecimientos a que se refiere este Reglamento podrán abrir antes del horario señalado para surtir mercancías, organizar labores administrativas o de limpieza, quedando prohibida la venta de bebidas alcohólicas y el ingreso de clientes fuera de los horarios establecidos.

Por disposición del Cabildo a propuesta del Presidente Municipal o de la Comisión correspondiente, se podrán disminuir los horarios en áreas o zonas de la ciudad para mejorar la seguridad, imagen urbana o garantizar la tranquilidad de los vecinos.



Gobierno Municipal  
2019 - 2021

GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

(REFORMA FRACCS. II Y VI)

**ARTÍCULO 10.** .....

I. ....

(SE REFORMA)

II. Lugares que cuenten con licencias para abarrotes, depósito, expendio, minisúper y supermercado podrán funcionar de lunes a sábado de las 12:00 a las 23:00 horas y los domingos de las 10:00 horas a la 14:00 horas;

III. ....

IV. ....

(SE REFORMA)

V. Lugares que cuenten con licencia para centros nocturnos, podrán vender o servir bebidas alcohólicas de las 20:00 a las 2:00 horas del día siguiente contando con una hora de tolerancia a partir del cierre de venta de bebidas para el desalojo y desocupación del lugar de lunes a sábado; y

VI. ....

(SE REFORMA)

Por disposición del Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, del Inspector de alcoholes del Municipio o de la Comisión correspondiente, se podrán disminuir los horarios en de establecimientos, áreas, o zonas de la ciudad para mejorar la seguridad, imagen urbana o garantizar la tranquilidad de los vecinos.

(DICE)

**ARTÍCULO 14.** Los servidores públicos de las dependencias, en el ejercicio de sus funciones tendrán acceso libre a los establecimientos regulados por este Reglamento para realizar labores de inspección y vigilancia.

La resistencia para evitar éstas será motivo de arresto y clausura:

- I. Portar y mostrar los documentos que lo identifiquen plenamente;
- II. Mostrar oficio de comisión;
- III. Solicitar al propietario, responsable o encargado del establecimiento o lugar, designe dos testigos para que participe en la diligencia. En caso de que no se encuentre otra persona en el sitio se negare a participar o se manifieste una negativa para la designación de los testigos se procederá con la diligencia pero se hará constar expresamente el hecho en el acta;
- IV. Levantar el acta correspondiente en la cual se asentará por lo menos lo siguiente:
  - a. Fecha, hora, nombre y ubicación del establecimiento que se visita;
  - b. Mención del giro del establecimiento y número de licencia, si cuenta con ella;
  - c. Nombre del funcionario que practica la diligencia, de la persona con quien se entiende y de los testigos. La negativa a firmar el acta no afectará la validez de la diligencia;
  - d. Constancia de si se encuentran o no irregularidades en el establecimiento y en su caso, el señalamiento preciso de las anomalías encontradas;
  - e. Si lo amerita, la orden de clausura del establecimiento, o del área donde se localicen las bebidas alcohólicas cuando se trate de establecimiento cuyo giro principal no sea la venta de este producto;
  - f. Señalamiento de los artículos aplicables al caso concreto y la sanción que se podrá imponer al infractor;
  - g. Apartado de observaciones en el que se incluirán las manifestaciones que haga la persona con quien se entiende la visita, si así lo desea;
  - h. Mención del día y hora en el que el infractor deberá comparecer ante el Departamento municipal correspondiente para la individualización de la sanción;
  - i. Nombre y firma de las personas que participaron en la diligencia y en caso de que se nieguen a firmar, asentar esta circunstancia en el acta;
- V. Una vez levantada y, en su caso, firmada el acta, se le entregará copia de la misma a la persona con quien se entienda la diligencia; en caso de no aceptarla se dejará fija en la puerta haciendo constar tal circunstancia; y
- VI. Para proceder a la individualización de la sanción el infractor estará obligado a acudir en forma personal el día y hora que la autoridad señale al Departamento municipal correspondiente donde se calificará con o sin su presencia la infracción;



Gobierno Municipal  
2019 - 2021

GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (881) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VII. El levantamiento de las actas estará a cargo exclusivamente de los inspectores adscritos al Departamento municipal correspondiente. Considerando la gravedad de la infracción a las disposiciones de este Reglamento, la autoridad que realice la diligencia podrá suspender de inmediato el servicio que presta el establecimiento hasta en tanto la Dependencia municipal correspondiente emita la resolución definitiva.

(SE REFORMA PÁRRAFO PRIMERO) (SE DEROGA PÁRRAFO SEGUNDO)

**ARTÍCULO 14.** El Inspector De Alcoholes o los servidores públicos de las dependencias, en el ejercicio de sus funciones tendrán acceso libre a los establecimientos regulados por este Reglamento para realizar labores de inspección y vigilancia. Las inspecciones a que se refiere este reglamento, se realizarán conforme a lo siguiente:

(SE REFORMA)

I. Al presentarse los visitadores al lugar en donde debe practicarse la diligencia, entregarán la orden de inspección al propietario, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del establecimiento y/o lugar visitado, indistintamente, y con dicha persona se entenderá la inspección;

(SE REFORMA)

II. Los visitadores se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos; si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los visitadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levantan, sin que esta circunstancia invalide los resultados de la inspección;

(SE REFORMA)

III. En toda inspección, se levantará acta por duplicado, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones conocidos por los inspectores, en los términos de este reglamento o, en su caso, las irregularidades detectadas durante la inspección.

(SE ADICIONA)

En dicha acta deberá, además hacerse constar:

(SE ADICIONA)

a. La hora, día, mes y año en que inicie y concluya la diligencia, número y fecha de expedición de la orden de inspección que la motive;

(SE ADICIONA)

b. Nombre y cargo de la persona con la que se entendió la diligencia, así como una descripción del documento mediante el cual se identificó;

(SE ADICIONA)

c. Los datos generales de las personas que fungieron como testigos;

(SE ADICIONA)

d. Las manifestaciones vertidas por el visitado, si quisiera hacerlas;

(SE ADICIONA)

e. Descripción de los documentos que se pongan a la vista del inspector durante el desarrollo de la diligencia, y

(SE ADICIONA)

f. Las circunstancias que el visitador observó durante el recorrido físico del establecimiento o lugar visitado.

(SE REFORMA)

IV. El acta deberá ser firmada por la persona con quien se entendió la diligencia y por los testigos que en ella intervinieron. Quien no sepa firmar estampará su huella digital.

Si al cierre del acta de inspección, la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos se niegan a firmarla o la persona con quien se entendió la diligencia se niega a aceptar copia del acta, dichas circunstancias se asentarán en la propia acta, sin que esto afecte la validez y valor probatorio de la misma; dándose por concluida la inspección, y

(SE REFORMA)

V. En la misma acta, se hará del conocimiento del interesado que cuenta un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere llevado a cabo la inspección, para presentar las pruebas y alegatos tendientes a desvirtuar lo ahí asentado;

(SE ADICIONA)

Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción V del artículo anterior, la autoridad competente dictará



GOBIERNO  
**Fuerte que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

la resolución que proceda.  
(SE REFORMA)

VI. El visitador que lleva a cabo la inspección, podrá proceder a la clausura inmediata del establecimiento o lugar inspeccionado, sin que resulte obligatorio dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior cuando durante la inspección o verificación se detecte que:

(SE ADICIONA)

A. El establecimiento o lugar inspeccionado no cuenta con la licencia o permiso especial correspondiente vigente para almacenar o vender bebidas alcohólicas. En este caso deberá dar vista inmediatamente al Ministerio Público denunciando los hechos para efecto de que inicie la correspondiente averiguación previa.

(SE ADICIONA)

B. No cumpla con lo dispuesto en las normas legales aplicables;

(SE ADICIONA)

C. Se lleva a cabo la venta de bebidas alcohólicas distintas a la clasificación autorizada o en forma diversa a la que permita el giro de la licencia o permiso correspondiente, y

(SE ADICIONA)

D. Se lleva a cabo la venta o suministro de bebidas alcohólicas en cualquier forma y presentación a menores de edad.

(SE ADICIONA)

E. El propietario, dueño, o administrador permita la venta o consumo dentro del lugar motivo de inspección de drogas (cocaína, marihuana, cristal) o cualquier sustancia tóxica establecida como prohibida por la ley, así como se portan dentro del lugar de inspección armas prohibidas como navajas, cuchillos, armas de fuego, o cualquier objeto punzocortante.

VII. ....

(SE ADICIONA)

Considerando la gravedad de la infracción a las disposiciones del presente reglamento, la autoridad que realice la diligencia podrá suspender o clausurar de inmediato el servicio hasta en tanto la dependencia municipal correspondiente emita la resolución definitiva.

(SE ADICIONA)

La clausura inmediata del establecimiento, se llevará a cabo mediante la colocación de sellos que impidan el acceso al interior del establecimiento o lugar correspondiente, asentando en el acta dicha circunstancia y el sustento legal aplicable.

(DICE)

**ARTICULO 25.-** Para obtener licencia en cualquiera de las modalidades que señala este ordenamiento se requiere:

- I. Presentar solicitud en los formatos que al efecto elabore la Secretaría del Ayuntamiento, en los que se deberá señalar:
  - a. Nombre y domicilio de la persona jurídica que hace el pedimento y de la persona física que será responsable de su funcionamiento; y
  - b. Nombre del negocio, que no deberá contener términos lesivos a la moral y a las buenas costumbres.
- II. Acompañar a la solicitud los siguientes documentos:
  - a. Autorizaciones para el uso del suelo y plano autorizado por la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se precisen las características físicas del inmueble y se garantice la seguridad de la estructura;
  - b. Aprobación de la Secretaría del Ayuntamiento de las condiciones de seguridad del inmueble y las áreas vecinas; y
  - c. Autorizaciones sanitarias que expidan dependencias de esta materia, así como aquellas que por su ubicación o características requieran de permisos especiales por parte de la autoridad municipal;
- III. Opinión mayoritaria favorable de vecinos que residan en un radio de 250 m, contados a partir del perímetro del establecimiento; y



Gobierno  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26980  
Tels. 01 (861) 814-0046, 01 (861) 814-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

IV. Cumplir con el pago de los derechos que señale la Ley de Ingresos y estar al corriente en el resto de sus obligaciones fiscales municipales.

**ARTÍCULO 25.** .....

- I. ....
- a) .....
- b) .....
- II. ....
- (SE REFORMA)
- a) Autorizaciones para el uso del suelo y plano autorizado por la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Municipio en las que precisen las características físicas del inmueble.
- (SE REFORMA)
- b) Aprobación de Protección Civil Municipal de las condiciones de seguridad del inmueble y las áreas vecinas; y
- c) .....
- III. ....
- IV. ....

(DICE)

**ARTÍCULO 26.-** La autoridad tiene la obligación, antes de expedir cualquier documento de verificar el cumplimiento estricto de los requisitos, no hacerlo acarrea responsabilidad para el servidor público.

El superior o cualquier otro funcionario que tenga conocimiento del hecho deberán informarlo a la autoridad municipal correspondiente.

Para autorizar el cambio del domicilio que amparan las licencias, operarán las reglas del artículo anterior, así como las contenidas en el artículo 12.

El titular de la licencia deberá renovar, por lo menos cada dos años, los permisos señalados en los incisos b) y c) de la fracción II del artículo anterior.

La autoridad tendrá un plazo improrrogable de treinta días hábiles para resolver las solicitudes a que se refieren los párrafos anteriores.

**ARTÍCULO 26.** .....

(SE REFORMA PÁRRAFO CUARTO)

El titular de la licencia deberá renovar, por lo menos cada año, los permisos señalados en los incisos b) y c) de la fracción II del artículo anterior.

**CAPÍTULO CUARTO**

**DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE QUIENES VENDEN Y SIRVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

(DICE)

**ARTÍCULO 28.-** Son obligaciones para quien en cualquier modalidad vende o sirve productos con contenido alcohólico las siguientes:

- I. Obtener la licencia, refrendo y autorizaciones correspondientes, y tenerla a la vista en el interior del local o en su caso copia certificada;
- II. Observar las disposiciones contenidas en este Reglamento y demás aplicables;
- III. Informar de inmediato a la autoridad competente sobre las alteraciones al orden o la comisión de ilícitos o faltas administrativas;



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- IV. Mantener las instalaciones en los términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcciones, salud, ecología, protección civil;
- V. Cumplir con las obligaciones fiscales de carácter municipal relacionadas con su establecimiento.
- VI. Colocar en lugares visibles al público letreros con leyendas alusivas a las áreas restringidas o de peligro.
- VII. Facilitar a los inspectores municipales la realización de sus funciones cuando se presenten en el establecimiento.
- VIII. Evitar se ocasionen molestias al vecindario con escándalos o ruidos excesivos que provengan del establecimiento.
- IX. No tener comunicación interior con habitaciones, salvo tiendas de abarrotes cuya entrada coincida con la de la casa o establecimientos de hospedaje.

(SE REFORMA)

**ARTICULO 28.** Son obligaciones de los propietarios u operadores de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas, y de los representantes, administradores o encargados de los mismos, las siguientes:

- (SE REFORMA)
- I. Contar con la licencia, refrendo o permiso especial vigente;  
(SE REFORMA)
- II. Operar únicamente el giro autorizado;  
(SE REFORMA)
- III. Exhibir en lugar visible al interior del establecimiento, la licencia y, en su caso, el refrendo anual y fijar en el exterior del local en un lugar claramente visible el número de licencia;  
(SE REFORMA)
- IV. Contar con instalaciones higiénicas, adecuadas y seguras según el giro, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;  
(SE REFORMA)
- V. Enseñar únicamente bebidas alcohólicas que cuenten con la debida autorización oficial, para su venta y consumo;  
(SE REFORMA)
- VI. Cumplir con el horario a que se refiere el presente reglamento;  
(SE REFORMA)
- VII. Permitir visitas de verificación o inspección, cuando se presente orden emitida por autoridad competente;  
(SE REFORMA)
- VIII. Cumplir las suspensiones de actividades que en fechas y horas determinadas fije la autoridad;  
(SE REFORMA)
- IX. Informar de inmediato a la autoridad competente sobre las alteraciones al orden o la comisión de ilícitos o faltas administrativas, así como la presencia de personas con armas blancas o de fuego en sus establecimientos;  
(SE ADICIONA)
- X. Evitar que los clientes violen el horario de consumo autorizado;  
(SE ADICIONA)
- XI. Retirar de las mesas las bebidas alcohólicas que continúen servidas al término de los horarios establecidos en esta ley;  
(SE ADICIONA)
- XII. Notificar por escrito a la tesorería municipal, la intención de cancelar la licencia o permiso especial del cual se es titular;  
(SE ADICIONA)
- XIII. Respetar y mantener los signos y símbolos de clausura impuestos por la autoridad hasta en tanto se dicte disposición en contrario;  
(SE ADICIONA)
- XIV. Al realizar un espectáculo (Música en vivo, comediante, show de actriz) dentro de las instalaciones de los establecimientos sometidos al presente reglamento y se realice con fines de lucro tendrán que solicitar la autorización ante la Secretaría De Ayuntamiento del Municipio, así como el pago de los impuestos correspondientes municipales ante la tesorería municipal.



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

- (SE ADICIONA)
- XV. Revalidar anualmente la certificación municipal expedida por la autoridad competente;  
(SE ADICIONA)
- XVI. Solicitar la acreditación de la mayoría de edad a aquellas personas que pretendan ingerir o adquirir bebidas alcohólicas, así como evitar los ruidos excesivos que provengan del establecimiento;  
(SE ADICIONA)
- XVII. Exhibir en lugar visible al público consumidor el cartel oficial emitido por la Secretaría de Salud que contenga la leyenda "El consumo abusivo de alcohol puede producir adicciones y graves problemas de salud".  
(SE ADICIONA)
- XVIII. No condicionar la prestación de sus servicios a la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas;  
(SE ADICIONA)
- XIX. Informar a los administradores, empleados, encargados y representantes del establecimiento del contenido del presente reglamento y demás disposiciones aplicables y de las sanciones en caso de incumplimiento.  
(SE ADICIONA)
- XX. Vender, expender o entregar para consumo, bebidas alcohólicas libres de adulteración, contaminación o alteración, y con el contenido de alcohol étílico permitido, en los términos de las disposiciones aplicables;  
(SE ADICIONA)
- XXI. Hacer saber, al inicio del evento, a todas las personas que se encuentren dentro de estos establecimientos las salidas de emergencia y rutas de evacuación del lugar, así como las medidas de seguridad que deben tomar en caso de algún incidente, accidente, percance o ataque al local.  
(SE ADICIONA)
- XXII. Imponer el uso de uniforme al personal que tenga laborando, estableciendo dos tipos de uniformes: uno para el personal de seguridad y otro para el resto de los empleados  
(SE ADICIONA)
- XXIII. Exhibir en lugar visible al público consumidor un cartel oficial emitido por la Secretaría de Salud que contenga la leyenda "El consumo de bebidas alcohólicas durante el embarazo puede causar problemas de salud físicos y mentales en el feto".  
(SE ADICIONA)
- XXIV. Contar con la constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate;  
(SE ADICIONA)
- XXV. Contar Con Dictamen favorable de protección civil, expedido por la autoridad municipal competente;  
(SE ADICIONA)
- XXVII. Acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales estatales y municipales  
(SE ADICIONA)
- XXVIII. Evitar se ocasionen molestias al vecindario con escándalos o ruidos excesivos que provengan del establecimiento.  
(SE ADICIONA)
- XIX. No tener comunicación inferior con habitaciones, salvo tiendas de abarrotes cuya entrada coincida con la de la casa o establecimientos de hospedaje.

(SE ADICIONA)

Los dependientes y empleados de los establecimientos que suministren bebidas alcohólicas estarán obligados a observar el comportamiento de los consumidores y a negar el suministro a quienes se encuentren en evidente estado de ebriedad.

(DICE)



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26980  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ARTICULO 29.-** Está prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- I. Hacerlo sin la licencia correspondiente o cuando no cuenta con el refrendo a que obliga este Reglamento;
- II. Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos;
- III. Permitir el acceso según sea el caso de hombres y mujeres cuando uno de los géneros tenga restricción para ingresar al establecimiento;
- IV. Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados;
- V. Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada;
- VI. Utilizar la vía pública para la venta de los productos o para realizar la preparación de los alimentos;
- VII. Vender en el interior de los establecimientos bajo la modalidad de pago por una cuota fija y consumo libre;
- VIII. Servir bebidas para que sean consumidas en el exterior del establecimiento;
- IX. Permitir se crucen apuestas en el interior del establecimiento, o permitir juegos prohibidos en el mismo.
- X. Las conductas que tiendan a la mendicidad o la prostitución.
- XI. Las demás que señale este Reglamento o que signifiquen el incumplimiento de algún otro ordenamiento federal, estatal o municipal.

Corresponderá al Cabildo con mayoría calificada de sus dos terceras partes autorizar, de manera excepcional y cuando se trate de fiestas tradicionales de la comunidad, mediante dictamen fundado y motivado, la venta, preparación y consumo señalados en la fracción VII de este artículo.

Este permiso causará el pago de derechos al Municipio en los términos de la Ley de Ingresos, la Secretaría del Ayuntamiento vigilará la calidad de los productos y cuidará que se respeten los principios que señala este Reglamento.

(SE REFORMA)

**ARTÍCULO 29.** Son prohibiciones para propietarios u operadores de los establecimientos que cuenten con licencia para la venta de bebidas alcohólicas o permisos especiales o sus representantes, administradores o encargados de los establecimientos a los que se refiere el presente ordenamiento, los siguientes:

(SE REFORMA)

- I. Vender, servir, obsequiar o permitir el consumo de bebidas alcohólicas, a:

(SE ADICIONA)

- a) Menores de edad o incapaces;

(SE ADICIONA)

- b) Personas en evidente estado de ebriedad o bajo el efecto evidente de psicotrópicos;

(SE ADICIONA)

- c) Militares, oficiales y agentes de tránsito, oficiales y agentes de policía, y demás encargados de la seguridad pública cuando estén en servicio o porten uniforme, así como a las personas que realicen las inspecciones en servicio en ese establecimiento, y

(SE ADICIONA)

- d) Personas que porten cualquier tipo de armas.

(SE REFORMA)

- II. Permitir la entrada a menores de edad, a los establecimientos descritos en las fracciones VI, VII, IX, XIX, del artículo 7° del presente reglamento. Por lo que hace al establecimiento previsto en la fracción I, II, VIII, XII, XV, XVI, del mismo artículo, únicamente se admitirá la entrada de menores acompañados de sus padres o tutores;

(SE REFORMA)

- III. Alterar, contaminar o adulterar las bebidas alcohólicas, para su venta, expendio o consumo;

(SE REFORMA)

- IV. Exender en el interior de los establecimientos bajo la modalidad conocida como "barra libre" o cualquier otra que implique la posibilidad del consumo libre sin que exista el cobro por cada bebida consumida;

(SE REFORMA)



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Sels  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- V. Ofrecer, vender o comercializar bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus presentaciones, para su venta a través del sistema de servicio para llevar a transeúntes o automovilistas;  
(SE REFORMA)
- VI. Exender bebidas alcohólicas en envase abierto para llevar, o permitir a sus clientes salir del establecimiento con bebidas alcohólicas en envase abierto;  
(SE REFORMA)
- VII. Ofrecer, vender o comercializar bebidas alcohólicas en la vía y lugares públicos, así como en los comercios ambulantes, fijos, semifijos, pulgas, tianguis, mercados, mercados rodantes y similares, cuando no cuenten con la licencia o el permiso especial correspondiente;  
(SE REFORMA)
- VIII. No contar con autorización de la Secretaría De Ayuntamiento del Municipio, así como el pago de los impuestos correspondientes municipales ante la tesorería municipal al realizar un espectáculo (Música en vivo, comediantes, show de actriz) dentro de las instalaciones de los establecimientos sometidos al presente reglamento y se realice con fines de lucro.  
(SE REFORMA)
- IX. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a establecimientos que carezcan de la licencia o permiso especial o que se encuentren sancionados con clausura temporal o definitiva mientras dura la clausura, tratándose de los fabricantes, distribuidores mayoritarios, almacenes y agencias a quienes la autoridad les haya notificado tal medida;  
(SE REFORMA)
- X. Vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera del área autorizada por la licencia o permiso especial;  
(SE REFORMA)
- XI. Permitir la promoción y venta de productos alcohólicos por su personal fuera del establecimiento;  
(SE ADICIONA)
- XII. Anunciarse al público por cualquier medio, con un giro de los previstos en este reglamento distinto al autorizado en su licencia;  
(SE ADICIONA)
- XIII. Exender o vender bebidas alcohólicas en instituciones educativas, centros de reinserción social, instalaciones de gobierno, instituciones de beneficencia, hospitales, sanatorios y similares;  
(SE ADICIONA)
- XIV. Ofrecer por sí o por interpósita persona, dinero, objetos o servicios a los inspectores o cualquier otro servidor público del estado y los municipios, y  
(SE ADICIONA)
- XV. Permitir que los clientes tengan cualquier tipo de interacción que implique contacto físico impúdico con las meseras o meseros, artistas que se presenten, bailarinas o bailarines o cualquier empleada o empleado del lugar;  
(SE ADICIONA)
- XVI. El propietario, dueño, o administrador permita la venta o consumo dentro del lugar motivo de inspección de drogas (cocaína, marihuana, cristal) o cualquier sustancia tóxica establecida como prohibida por la ley, así como se porten dentro del lugar de inspección armas prohibidas como navajas, cuchillos, armas de fuego, o cualquier objeto punzocortante.  
(SE ADICIONA)
- XVII. Servir bebidas para que sean consumidas en el exterior del establecimiento;  
(SE ADICIONA)
- XVIII. Permitir se crucen apuestas en el interior del establecimiento, o permitir juegos prohibidos en el mismo.  
(SE ADICIONA)
- XXVI. Las conductas que tiendan a la mendicidad o la prostitución.  
(SE ADICIONA)
- XX. Las demás que establezca este reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

(SE REFORMA)  
En los establecimientos o lugares que se vendan o consuman bebidas alcohólicas queda estrictamente prohibida la presentación de espectáculos con personas desnudas o semidesnudas o en los que la vestimenta



GOBIERNO  
**Fuerte que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De los participantes permita al espectador ver en todo o en parte los órganos reproductores externos o la región genital y además, en el caso de las mujeres los senos.

SE DEROGA ÚLTIMO PÁRRAFO

### TÍTULO TERCERO DE LAS SANCIONES Y DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

#### CAPÍTULO PRIMERO DE LOS MONTOS Y MODALIDADES

(DICE)

**ARTÍCULO 33.-** La Secretaría del Ayuntamiento podrá imponer las siguientes sanciones:

- I. Multa hasta con 100 días de salario mínimo al expendedor que sea sorprendido por primera vez cometiendo las siguientes infracciones:
  - a) Abstenerse de informar a la autoridad competente y/o tolerar acontecimientos que dañen la integridad física de los clientes en su establecimiento;
  - b) Operar en alguna modalidad distinta a la licencia autorizada;
  - c) Utilizar la vía pública para la venta de los productos con contenido alcohólico o para la preparación de alimentos; d) Vender bajo la modalidad de pago por una cuota fija y consumo libre;
  - e) Servir bebidas alcohólicas para que sean consumidas en el exterior del establecimiento;
- II. Multa hasta con 200 días de salario mínimo al expendedor reincidente en las conductas descritas en la fracción anterior;
- III. Multa hasta con 300 días de salario mínimo, para aquel expendedor que sea sorprendido por primera vez cometiendo las siguientes infracciones:
  - a) Permitir el acceso a menores en establecimientos no autorizados;
  - b) Permitir el acceso a hombres o mujeres, según sea el caso, cuando esté prohibido por el giro del establecimiento;
  - c) Vender bebidas fermentadas, destiladas y/o licores fuera de los horarios, días o lugares establecidos;
  - d) Permitir el consumo en el interior de los establecimientos cuando se cuenta con licencias para venta en envase cerrado; y
  - e) Permitir el acceso a miembros de la fuerza armada o policiaca que con uniforme, de la corporación a que pertenezcan, consuman productos con contenido alcohólico.
- IV. Multa hasta con 600 días de salario mínimo a los expendedores que sean sorprendidos en:
  - a) Reincidir en las conductas descritas en la fracción anterior; y
  - b) Vender bebidas fermentadas, destiladas y/o licores, en modalidad distinta a las contempladas en este Reglamento o sin la licencia y/o el refrendo correspondiente;
- V. Arresto administrativo, hasta por treinta y seis horas, a los propietarios, encargados y/o empleados de los establecimientos a que se refiere el presente Reglamento, que obstruyan de cualquier forma las labores de la autoridad;
- VI. Clausura temporal hasta por 30 días naturales:
  - a) A los establecimientos que no cumplan con las normas respectivas;
  - b) Cuando se sorprenda por primera vez a un expendedor vendiendo bebidas adulteradas;
  - c) Vender o tolerar la venta y/o consumo de drogas o sustancias prohibidas; y
  - d) Vender bebidas fermentadas, destiladas y/o licores sin la licencia o sin el refrendo correspondiente.
- VII. Clausura definitiva y cancelación de la licencia para el caso de reincidencia de los supuestos señalados en la fracción anterior;
- VIII. Multa hasta con 30 días de salario mínimo o arresto a quien:
  - a) Ingeran bebidas alcohólicas en vehículos durante su trayecto; y
  - b) Adquiera bebidas alcohólicas en establecimientos o en horarios no autorizados. Las sanciones a que se refiere este artículo podrán imponerse conjunta o separadamente sin que en ningún caso exceda la multa del monto equivalente a 600 días de salario mínimo.

(SE REFORMA)



Gobierno  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26860  
Tels. 01 (851) 614-0046, 01 (851) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 33.-** El Inspector De Alcoholes, Secretario De Ayuntamiento o Tesorero Municipal podrán aplicar las sanciones aplicables por infracción a lo dispuesto en este reglamento serán las siguientes:

(SE REFORMA)

I. Multa hasta con cien días de salario mínimo vigente en la capital del estado, a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere esta ley, que cometan por primera vez las siguientes infracciones:

(SE REFORMA)

a) Omitan exhibir en un lugar visible al interior del establecimiento, la licencia y, en su caso, el refrendo anual;

(SE REFORMA)

b) Permitan que los clientes violen el horario de consumo;

(SE REFORMA)

c) Omitan exhibir en lugar visible al público, el cartel oficial emitido por la Secretaría de Salud que contenga la leyenda "El consumo abusivo de alcohol puede producir adicciones y graves problemas de salud";

(SE REFORMA)

d) Condicione la prestación de sus servicios a la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas.

(SE REFORMA)

II. Multa hasta con doscientos días de salario mínimo vigente en la capital del estado a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere este reglamento que reincidan en las conductas descritas en la fracción anterior;

(SE REFORMA)

III. Multa hasta con cuatrocientos días de salario mínimo vigente en la capital del estado a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere este reglamento, que cometan por primera vez las siguientes infracciones:

(SE REFORMA)

a) Abstenerse de informar a la autoridad competente sobre las alteraciones al orden o la comisión de ilícitos o faltas administrativas, así como la presencia de personas con armas blancas o de fuego;

(SE REFORMA)

b) Anunciarse u operar bajo algún giro distinto a la licencia autorizada;

(SE REFORMA)

c) Permitir la promoción y venta de productos alcohólicos por su personal fuera del establecimiento;

(SE REFORMA)

d) Ofrecer, vender o comercializar bebidas alcohólicas en la vía y lugares públicos, así como en los comercios ambulantes, fijos, semifijos, pulgas, tianguis, mercados, mercados rodantes y similares, cuando no cuenten con la licencia o permiso especial correspondiente;

(SE REFORMA)

e) Vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas fuera del área autorizada por la licencia o permiso especial;

(SE ADICIONA)

f) Ofrecer, vender o comercializar bebidas alcohólicas en cualquiera de sus presentaciones, para su venta a través del sistema de servicio para llevar a transeúntes o automovilistas;

(SE ADICIONA)

g) Vender bajo la modalidad conocida como "barra libre" o cualquier otra que permita el consumo libre sin cobro por cada bebida consumida;

(SE ADICIONA)

h) Exponer bebidas alcohólicas en envase abierto para llevar, o permitir a sus clientes salir del establecimiento con bebidas alcohólicas en envase abierto;

(SE ADICIONA)

i) No contar con autorización de la Secretaría De Ayuntamiento del Municipio, así como el pago de los impuestos correspondientes municipales ante la tesorería municipal al realizar un espectáculo (Música en vivo, comediante, show de actriz o actor o cualquier tipo de evento) dentro de las instalaciones de los establecimientos sometidos al presente reglamento y se realice con fines de lucro;

(SE REFORMA)



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

IV. Multa hasta con quinientos cincuenta días de salario mínimo vigente en la capital del estado a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere este reglamento, que reincidan en las conductas descritas en la fracción anterior;

(SE DEROGAN INCISOS a) Y b))

(SE REFORMA)

V. Multa hasta con seiscientos días de salario mínimo vigente en la capital del estado, a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere este reglamento, que cometan por primera vez las siguientes infracciones:

(SE ADICIONA)

a) Permitir la entrada a menores de edad, a los establecimientos descritos en las fracciones VI, VII, IX, XIX, del artículo 7° del presente reglamento. Por lo que hace al establecimiento previsto en la fracción I, II, VIII, XII, XV, XVI, del mismo artículo, únicamente se admitirá la entrada de menores acompañados de sus padres o tutores;

(SE ADICIONA)

b) Vender, servir, obsequiar o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad o incapaces;

(SE ADICIONA)

c) Vender, servir, obsequiar o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a las personas que porten cualquier tipo de armas;

(SE ADICIONA)

d) Vender bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos y durante las fechas y horas de suspensión de actividades que fije la autoridad;

(SE ADICIONA)

e) Permitir el consumo en el interior de los establecimientos cuando se cuenta con licencias para venta en envase cerrado;

(SE ADICIONA)

f) Vender, servir, obsequiar o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a militares, oficiales y agentes de tránsito, oficiales y agentes de policía, y demás encargados de la seguridad pública cuando estén en servicio o porten uniforme, así como a las personas que realicen las inspecciones en servicio en dicho establecimiento.

(SE ADICIONA)

g) Exender o vender bebidas alcohólicas en instituciones educativas, centros de reinserción social, instalaciones de gobierno, instituciones de beneficencia, hospitales, sanatorios y similares;

(SE ADICIONA)

h) Ofrecer por sí o por interpósita persona, dinero, objetos o servicios a las personas que realicen la inspección o verificación.

(SE ADICIONA)

En el caso de los supuestos a que se refiere esta fracción podrá la autoridad imponer además como sanción la clausura temporal hasta por 30 días.

(SE REFORMA)

VI. Multa hasta con mil quinientos días de salario mínimo vigente en la capital del estado a los propietarios u operadores de los establecimientos a que se refiere este reglamento, que sean sorprendidos en:

(SE REFORMA)

a) Reincidir en las conductas descritas en la fracción anterior;

(SE REFORMA)

b) Vender bebidas alcohólicas sin la licencia, refrendo o permiso especial correspondiente;

(SE REFORMA)

c) Vender o suministrar bebidas alcohólicas a establecimientos que carezcan de licencia o permiso especial, o se encuentren sancionados con clausura temporal o definitiva, mientras dure la clausura, tratándose de los fabricantes, distribuidores mayoritarios, almacenes y agencias a quienes la autoridad les haya notificado tal medida.

d) (SE DEROGA)

(SE ADICIONA)



Gobierno Municipal  
2019 - 2021

GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

En el caso de los supuestos a que se refiere esta fracción podrá la autoridad imponer además como sanción la clausura temporal hasta por 60 días.

(SE REFORMA)

VII. Arresto administrativo, hasta por treinta y seis horas, a los propietarios, encargados y/o empleados de los establecimientos a que se refiere este reglamento, que obstruyan de cualquier forma las labores de la autoridad.

(SE REFORMA)

VIII. Clausura temporal hasta por 30 días naturales:

(SE REFORMA)

a) A los establecimientos que no cumplan con las normas de protección civil, desarrollo urbano y salud;

(SE REFORMA)

b) Cuando se sorprenda por primera vez vendiendo bebidas alcohólicas que no cuenten con la debida autorización oficial para su venta y consumo;

(SE ADICIONA)

IX. Clausura definitiva y revocación de la licencia para el caso de reincidencia en cualquiera de los supuestos señalados en la fracción V y fracción anterior, o cuando se sorprenda en la venta de bebidas alcohólicas sin la correspondiente licencia, refrendo o permiso especial vigente.

Se entiende por clausura, como medida cautelar, el acto administrativo, realizado por la autoridad competente, a través del cual se suspenden las actividades dentro de un establecimiento en el que se almacenen, vendan o consuman bebidas alcohólicas, al actualizarse cualquiera de los supuestos establecidos en este reglamento o como consecuencia de la imposición de alguna de las sanciones previstas en la misma.

Para el caso de que se ordene la clausura mediante resolución, como consecuencia de la suspensión de los derechos o revocación de la licencia o permiso correspondiente, el personal que designe la autoridad emisora de dicho acto administrativo procederá en los términos del presente reglamento y la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; procediendo además a colocar sellos de papel engomado, mismos que se pegarán en todos los accesos al establecimiento en forma tal que impidan totalmente la entrada al mismo.

(SE ADICIONA)

X. Revocación de licencia y multa de hasta mil quinientos días de salario mínimo vigente en la capital del estado cuando:

a) Con motivo de la inspección o verificación realizada por la autoridad competente, se detecte que el infractor haya reincidido en una o más infracciones u obligaciones señaladas en este reglamento;

b) Su titular ceda o arriende la licencia o permiso o los derechos derivados de los mismos o cambie el domicilio del establecimiento, sin la autorización Municipal y de la Secretaría de Finanzas;

c) Su titular constituya o permita que se constituya un gravamen sobre la licencia o permiso;

d) Los establecimientos regulados por este reglamento, no cumplan con los requisitos de seguridad y salubridad que deben reunir, de conformidad con la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables;

e) Se vendan o suministren bebidas alcohólicas fuera de las presentaciones y especificaciones que establece la legislación sanitaria vigente o en contra de la forma que permita el giro correspondiente;

f) Los propietarios u operadores de los establecimientos que sean sorprendidos vendiendo bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas;

g) Se opere con licencia o permiso suspendidos;

h) Se violen las prohibiciones establecidas en la fracción XVI del artículo 29 de este reglamento y en el penúltimo párrafo del mismo precepto,

i) Se dé alguno de los supuestos que se prevén en los artículos 100 y 101 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

(SE ADICIONA)

XI. Multa hasta con cien días de salario mínimo vigente en la capital del estado o arresto a quien:

a) Ingiera bebidas alcohólicas en vehículos durante su trayecto;

b) Adquiera bebidas alcohólicas en establecimientos o en horarios no autorizados.

(SE ADICIONA)



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- XII. Cuando se detecte un establecimiento que viole lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29 de este reglamento, se procederá de inmediato a su clausura definitiva y se dará vista al Ministerio Público para los efectos conducentes.

(SE ADICIONA)

Las sanciones a que se refiere este artículo podrán imponerse conjunta o separadamente sin que en ningún caso exceda la multa del monto equivalente a dos mil quinientos días de salario mínimo.

(SE ADICIONA)

Las sanciones anteriores serán independientes de las que procedan de conformidad a lo establecido en el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y las demás disposiciones aplicables.

(SE ADICIONA)

Al aplicarse las sanciones se tomarán en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia.

(SE ADICIONA)

En los casos de clausura temporal, el levantamiento de clausura será ordenado por la autoridad que la decretó, una vez que se haya efectuado el pago de las multas respectivas y corregido las situaciones que originaron la clausura correspondiente.

(Se adiciona el presente capítulo al reglamento y se modifica articulado)

### CAPITULO SEGUNDO FACULTADES DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 40. Corresponde al municipio:

- I. Emitir las certificaciones para el otorgamiento de licencias y permisos especiales en el ámbito de su circunscripción territorial;
- II. Vigilar el cumplimiento de los días y horarios de funcionamiento de los establecimientos que regula esta ley de alcoholes del Estado y el reglamento municipal de alcoholes;
- III. Clausurar de inmediato cualquier establecimiento en que se vendan o consuman bebidas alcohólicas sin contar con licencia o permiso especial expedido por la Secretaría de Finanzas y por la autoridad municipal correspondiente o cuando el que tengan, no esté vigente;
- IV. Expedir y ejecutar órdenes de inspección y verificación de los establecimientos y lugares a que se refiere este reglamento, con excepción de las relativas a materia de salud, cuyo ejercicio compete a las autoridades sanitarias;
- V. Determinar e imponer las sanciones a que se refiere este reglamento, por infracciones que se conozcan con motivo de los actos de inspección o verificación realizados por el inspector de alcoholes o la autoridad competente;
- VI. Proceder a la clausura inmediata cuando de la inspección o verificación se observe que el establecimiento o lugar inspeccionado o verificado no cuente con las condiciones y medidas que prevé el presente ordenamiento y las disposiciones legales aplicables;
- VII. Hacer del conocimiento a la secretaria de ayuntamiento y a la tesorería municipal, todas las irregularidades o violaciones a la presente ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de éstas, con motivo de los actos de inspección que se practiquen;
- VIII. Sancionar a los conductores, ocupantes y propietarios de vehículos automotores cuando en su interior se consuman bebidas alcohólicas;
- IX. Sancionar a los conductores de vehículos automotores que transporten bebidas alcohólicas en envase abierto el mismo habitáculo en que debe viajar el conductor; y
- X. Efectuar el cobro coactivo de las multas que impongan las autoridades municipales y que deriven de infracciones a la presente ley.

ARTICULO 41. El presidente Municipal o Ayuntamiento podrá autorizar o negar las licencias y permisos especiales a que se refiere el presente reglamento tomando en cuenta su ubicación, el número de establecimientos existentes en el municipio, la conveniencia de combatir el alcoholismo y las disposiciones de salubridad e higiene, así como de protección civil aplicables.



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpsom, Colonia del Seis,  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26860  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



**San Juan  
de Sabinas**

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.  
**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 42.** El Presidente Municipal podrá negar la certificación municipal por alguna de las siguientes causas:

- I. El uso del suelo para las actividades que se pretenden efectuar, se encuentre prohibido en los planes de desarrollo urbano;
- II. Con base en los estudios de impacto social se desprenda que el otorgamiento de la certificación pudiera alterar el orden y la seguridad pública;
- III. El ayuntamiento determine no incrementar el número de establecimientos en donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas en un municipio o en un sector del mismo, o
- IV. Exista impedimento legal para la realización de las actividades reguladas por la presente ley.

Los ayuntamientos están facultados para elaborar y expedir los reglamentos que regulen el funcionamiento de los centros de producción, almacenamiento, distribución, expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas que se ubiquen en su demarcación territorial.

Asimismo, cuando el orden público se vea afectado por los centros ya mencionados, el Presidente Municipal o el Ayuntamiento podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, la reubicación de dichos centros o la cancelación de la licencia otorgada.

**ARTÍCULO 43.** El Presidente Municipal podrá, en cualquier momento, revocar la licencia por cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Que no obtenga el refrendo de la licencia dentro del primer mes.
- II. Que el establecimiento funcione en lugar distinto al autorizado en la licencia o con un giro diferente al manifestado en la misma;
- III. Cuando la autoridad municipal competente decreta la clausura definitiva;
- IV. Cuando habiendo presentado suspensión de actividades, ésta dure más de tres años;
- V. Cuando por su funcionamiento o ubicación se ofenda la moral pública o las buenas costumbres;
- VI. Cuando estén ubicados en la cercanía de escuelas, hospitales, parques y jardines públicos, cuarteles, centros de trabajo, centros culturales y templos religiosos o por así requerirlo el interés social;
- VII. Cuando el establecimiento no cumpla con las normas de seguridad y protección civil que establecen las leyes;
- VIII. Cuando el establecimiento incumpla en dos ocasiones con los horarios autorizados para la enajenación y expendio de bebidas, permita en dos ocasiones la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad o permita en dos ocasiones el consumo de drogas dentro del establecimiento independientemente de las sanciones a que se haga acreedor por estos motivos. Se contempla en el presente reglamento Municipal como Reincidencia de dos ocasiones en un lapso no mayor a 545 días naturales.

El Presidente Municipal o el Ayuntamiento podrá solicitar la información correspondiente de las autoridades de salud, de seguridad pública municipal, Inspector de alcoholes y demás competentes, para la verificación de los supuestos a que se refiere este artículo.

La revocación es independiente de las sanciones que correspondan por seguir realizando la actividad sin licencia para el funcionamiento y revalidación anual.

El Presidente Municipal o el Ayuntamiento podrán autorizar la reubicación de los establecimientos cuya licencia de funcionamiento hubiere sido revocada en términos del presente artículo, cuando lo considere conveniente.

**ARTÍCULO 44.** El Inspector de Alcoholes o las autoridades competentes que se determine así como las mencionadas en el presente reglamento, son autoridades competentes para inspeccionar, verificar y comprobar el exacto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, por lo que están facultadas para realizar los actos y diligencias necesarias, en los términos previstos en el mismo.

**ARTÍCULO 45.** Cuando lo considere necesario, la autoridad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar las visitas de inspección y vigilancia.



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seta  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880  
Tels. 01 (861) 614-0946, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



# San Juan de Sabinas

Gobierno Municipal  
2019 - 2021

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 46.** La autoridad de protección Civil Municipal podrá emitir orden de clausura inmediata, cuando el informe y dictamen establezca que aquél no satisface las normas aplicables en la materia.

**SE RECORRE NUMERO DE CAPITULO Y SE MODIFICA NUMERO DE ARTICULADO.  
CAPITULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS Y DE LA DENUNCIA POPULAR**

**ARTÍCULO 47.-** Los actos y resoluciones dictados por la autoridad en ejecución del presente Reglamento, podrán recurrirse mediante los procedimientos que para tal efecto señala el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 48.-** Toda persona tendrá derecho a denunciar cualquier hecho que constituya un incumplimiento a este Reglamento y a recibir una respuesta por escrito de las indagaciones a que llegue la autoridad.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente punto del orden del día y no existiendo comentario alguno sobre este particular se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los municipales, que en vía económica, se sirvan expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos; en contra 0 voto; abstenciones 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

Certifico que esta transcripción es fiel y exacta del Acta de Cabildo correspondiente.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La derogación, reforma, adición y modificación de diversas disposiciones legales del Reglamento de Alcoholes para el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Nva. Rosita, Mpio. San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

A 30 de Abril de 2020.

C. LIC. MANUEL ALEJANDRO FRANCO PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GOBIERNO  
**Fuerte  
que Avanza**  
SAN JUAN DE SABINAS

Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis  
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,  
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26860  
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107  
e-mail: secretaria.ayuntamiento@nuevarosita.gob.mx



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE ENERO DE 2020



	2020	2019		2020	2019
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,595,541.81	1,723,767.39	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,563,338.08	354,749.50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	588,763.74	1,340,577.79	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,758,214.34	1,758,214.34
INVENTARIOS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$3,184,305.55</b>	<b>\$3,064,345.18</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	28,667.30	28,667.30
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>-\$776,457.44</b>	<b>\$2,141,631.14</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	28,725,025.75	27,873,391.45	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	10,752,510.05	9,993,283.16	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,316,970.38	8,075,184.04
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-4,363,059.06	-4,363,059.06	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	4,860,327.66	4,860,327.66
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>\$9,177,298.04</b>	<b>\$10,935,512.80</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$8,400,840.60</b>	<b>\$13,077,143.74</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>\$35,114,476.74</b>	<b>\$33,593,615.55</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$38,298,782.29</b>	<b>\$36,657,960.73</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$7,292,385.40</b>	<b>\$7,519,385.40</b>
	2020	2019		2020	2019
			APORTACIONES	7,978,207.40	7,978,207.40
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	-685,842.00	-458,842.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)</b>	<b>\$22,605,576.30</b>	<b>\$15,971,451.60</b>
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	2,947,441.13	2,031,556.28
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	32,597,219.06	25,922,197.28
			REVALÚOS	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,939,083.89	-11,982,301.98



EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$20,897,041.70</b>	<b>\$23,490,817.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>\$38,298,782.30</b>	<b>\$36,567,960.74</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JULIO IVAN LONG HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS MANUEL GONZALEZ COLLAZO  
TESORERO MUNICIPAL

C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ  
SINDICO DE MAYORIA

C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ  
COMISIONADO DE HACIENDA



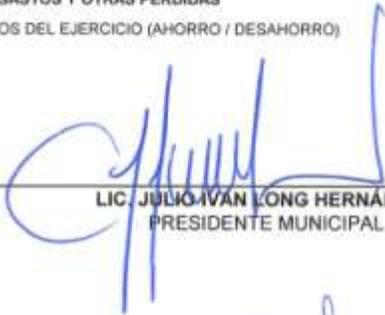
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020



	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>9,671,269.35</b>	<b>5,507,022.20</b>
IMPUESTOS	7,104,881.45	4,045,502.19
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	2,499,836.83	1,374,194.01
PRODUCTOS	9,042.07	3,276.00
APROVECHAMIENTOS	57,509.00	84,050.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>4,977,871.00</b>	<b>4,937,137.50</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,977,871.00	4,937,137.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>14,649,140.35</b>	<b>10,444,159.70</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,797,623.55</b>	<b>6,021,541.98</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,332,395.37	3,954,510.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,180,465.04	1,265,372.40
SERVICIOS GENERALES	2,304,763.14	801,658.76
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,843,842.86</b>	<b>2,312,519.23</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,561,496.63	1,158,081.25
AYUDAS SOCIALES	330,002.43	425,284.98
PENSIONES Y JUBILACIONES	952,343.80	729,153.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00



<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>60,232.61</b>	<b>76,542.21</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	60,232.61	76,542.21
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>11,701,699.22</b>	<b>8,412,603.42</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	2,947,441.13	2,031,556.28

  
 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. JESUS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ  
 SÍNDICO DE MAYORÍA

  
 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ  
 COMISIONADO DE HACIENDA



Municipio de San Juan de Sabinas



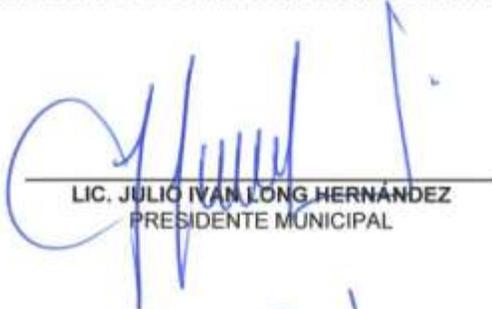
**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020 (PESOS)**

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>\$7,292,365.40</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,292,365.40</b>
APORTACIONES	7,978,207.40	0.00	0.00	0.00	7,978,207.40
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	-685,842.00	0.00	0.00	0.00	-685,842.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$12,971,113.39</b>	<b>\$6,675,021.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,646,135.17</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	0.00	6,675,021.78	0.00	6,675,021.78
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	25,922,197.28	0.00	0.00	25,922,197.28
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	-12,951,083.89	0.00	0.00	-12,951,083.89
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2019</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019</b>	<b>\$7,292,365.40</b>	<b>\$12,971,113.39</b>	<b>\$6,675,021.78</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$26,938,500.57</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO DE 2020</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



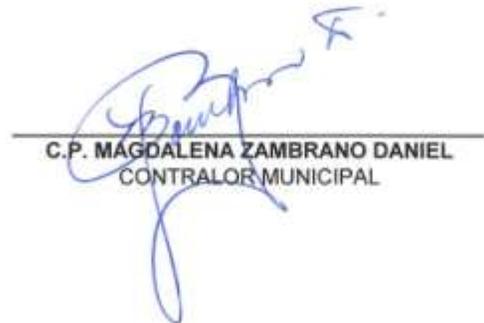
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,959,441.13</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,959,441.13</b>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/	0.00	0.00	2,947,441.13	0.00	2,947,441.13
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2020</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	<b>\$7,292,365.40</b>	<b>\$12,971,113.39</b>	<b>\$9,634,462.91</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$29,897,941.70</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. JESUS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ  
 SÍNDICO DE MAYORÍA

  
 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ  
 COMISIONADO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS  
Estado de Flujos de Efectivo  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020

Concepto	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$15,097,496.93</b>	<b>\$10,444,159.70</b>
IMPUESTOS	7,104,881.45	4,045,502.19
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	2,499,836.83	1,374,194.01
PRODUCTOS	9,042.07	3,276.00
APROVECHAMIENTOS	57,509.00	84,050.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	4,977,871.00	4,937,137.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	448,356.58	0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$12,581,949.75</b>	<b>\$9,461,294.62</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,332,395.37	3,954,510.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,160,465.04	1,265,372.40
SERVICIOS GENERALES	2,304,763.14	801,658.76
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,561,496.63	1,158,081.25
AYUDAS SOCIALES	330,002.43	425,284.98
PENSIONES Y JUBILACIONES	952,343.80	729,153.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	940,483.34	1,127,233.41
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$2,515,547.18</b>	<b>\$982,865.08</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	0.00	0.00



<b>APLICACIÓN</b>	57,930.06	5,200.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	57,930.06	5,200.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-57,930.06</b>	<b>-5,200.00</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>146,517.88</b>	<b>146,517.88</b>
ENDEUDAMIENTO NETO	146,517.88	146,517.88
INTERNO	146,517.88	146,517.88
EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>353,268.57</b>	<b>371,577.97</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA	60,232.81	78,542.21
INTERNO	60,232.81	78,542.21
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	293,035.76	293,035.76
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$-206,750.69</b>	<b>\$-225,060.09</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$2,250,866.43</b>	<b>\$752,604.99</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$344,675.38</b>	<b>\$971,162.40</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>\$2,595,541.81</b>	<b>\$1,723,767.39</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 LIC. JULIO IVAN LONG HERNANDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C.P. JESUS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C. ESPERANZA CARABÁZA RUIZ  
 SÍNDICO DE MAYORÍA

  
 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
 CONTRALOR MUNICIPAL

  
 LIC. RICARDO MUÑIZ GUTIERREZ  
 COMISIONADO DE HACIENDA



**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020**

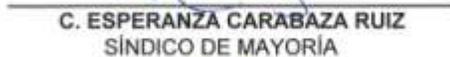
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		<b>\$2,409,149.36</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>2,351,219.30</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		2,250,866.43
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		100,352.87
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00
INVENTARIOS		0.00
ALMACENES		0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>57,930.06</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		0.00
BIENES MUEBLES		57,930.06
ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		0.00
ACTIVOS DIFERIDOS		0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00
 <b>PASIVO</b>		 <b>\$550,291.77</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>403,773.89</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		840,130.47
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	436,356.58	



<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>146,517.88</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		146,517.88
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$2,959,441.13</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	
APORTACIONES	0.00	
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	
<b>HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>2,959,441.13</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	2,947,441.13	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
REVALÚOS	0.00	
RESERVAS	0.00	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,000.00	
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	

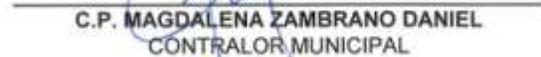
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 LIC. JULIO IVAN LONG HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ  
 SÍNDICO DE MAYORÍA

  
 LIC. RICARDO MUXQUIZ GUTIERREZ  
 COMISIONADO DE HACIENDA

  
 C.P. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ COLLAZO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
 CONTRALOR MUNICIPAL



Municipio de san Juan de Sabinas  
Estado Analítico del Activo  
DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2020

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERÍOD O	ABONOS DEL PERÍOD	SALDO FINAL 4(1+2-3)	VARIACIÓN DEL PERÍODO
<b>ACTIVO</b>	<b>35,889,632.93</b>	<b>47,488,498.70</b>	<b>45,079,349.34</b>	<b>38,298,782.29</b>	<b>2,409,149.38</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>833,086.25</b>	<b>47,430,568.64</b>	<b>45,079,349.34</b>	<b>3,184,305.55</b>	<b>2,351,219.30</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	344,675.38	32,649,524.42	30,398,657.99	2,595,541.81	2,250,866.43
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	488,410.87	14,781,044.22	14,680,691.35	588,763.74	100,352.87
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>35,056,546.68</b>	<b>57,930.06</b>	<b>0.00</b>	<b>35,114,476.74</b>	<b>57,930.06</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	28,725,025.75	0.00	0.00	28,725,025.75	0.00
BIENES MUEBLES	10,694,579.99	57,930.06	0.00	10,752,510.05	57,930.06
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-4,363,059.06	0.00	0.00	-4,363,059.06	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

  
LIC. JULIO IVAN LONG HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C.P. JESUS MANUEL GONZALEZ COLLAZO  
TESORERO MUNICIPAL

  
C. ESPERANZA CARABAZA RUIZ  
SÍNDICO DE MAYORÍA

  
C.P. MAGDALENA ZAMBRANO DANIEL  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
LIC. RICARDO MUZQUIZ GUTIERREZ  
COMISIONADO DE HACIENDA

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>01 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>							
<b>0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>							
<b>00006 Adecuación compensada para corregir fuente de financiamiento (25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100133901115002	ADICION	341,900.00	0.00	COMPENSADA		
	010100133901125019	REDUCCION	0.00	341,900.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>341,900.00</b>	<b>341,900.00</b>			
<b>00007 Adecuación para corregir fuente de financiamiento (25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100138201115002	ADICION	1,959,115.34	0.00	COMPENSADA		
	010100138201125019	REDUCCION	0.00	1,959,115.34	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>1,959,115.34</b>	<b>1,959,115.34</b>			
<b>00011 Adecuación compensada para corrección de la fuente de financiamiento (25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100144111115002	ADICION	569,984.40	0.00	COMPENSADA		
	010100144111125019	REDUCCION	0.00	569,984.40	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>569,984.40</b>	<b>569,984.40</b>			
<b>00029 Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100144111115003	ADICION	594,863.87	0.00	COMPENSADA		
	010100144111125018	REDUCCION	0.00	594,863.87	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>594,863.87</b>	<b>594,863.87</b>			
<b>00031 Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100111301115002	ADICION	2,184,000.00	0.00	COMPENSADA		
	010100111301125019	REDUCCION	0.00	2,184,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>2,184,000.00</b>	<b>2,184,000.00</b>			
<b>00032 Adecuación para corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>CANCELADO</b>
	010100111302125019	REDUCCION	0.00	61,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>61,000.00</b>			
<b>00033 Adecuación para corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	010100111302115002	ADICION	61,000.00	0.00	COMPENSADA		
	010100111302125019	REDUCCION	0.00	61,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>61,000.00</b>	<b>61,000.00</b>			
<b>00034 Adecuación para corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>CANCELADO</b>
	010100113205125019	REDUCCION	0.00	181,962.50	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>181,962.50</b>			
<b>00035 Adecuación para corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>CANCELADO</b>
	010100113205125019	REDUCCION	0.00	181,962.50	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>181,962.50</b>			
<b>00036 Adecuación para corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>						<b>01/ene./2020</b>	<b>CANCELADO</b>
	010100113205125019	REDUCCION	0.00	181,962.50			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>181,962.50</b>			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00037	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	010100113407115002	ADICION	60,000.00	0.00			
	010100113407125019	REDUCCION	0.00	60,000.00			
SubTotal Por Número de Folio			60,000.00	60,000.00			
00038	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	010100115101115002	ADICION	48,000.00	0.00			
	010100115101125019	REDUCCION	0.00	48,000.00			
SubTotal Por Número de Folio			48,000.00	48,000.00			
00039	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	010100115409115002	ADICION	81,000.00	0.00			
	010100115409125019	REDUCCION	0.00	81,000.00			
SubTotal Por Número de Folio			81,000.00	81,000.00			
00040	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	010100115416115002	ADICION	3,465.00	0.00			
	010100115416125019	REDUCCION	0.00	3,465.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,465.00	3,465.00			
00055	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	010100113205115002	ADICION	181,962.50	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			181,962.50	0.00			
00204	ampliar presupuesto					31/ene./2020	APLICADA
	010100144111111001	AMPLIACION	3,027.00	3,027.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,027.00	3,027.00			
00206	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	010100122103111001	ADICION	24,475.07	0.00	COMPENSADA		
	010100122106111001	AMPLIACION	15,000.00	0.00	COMPENSADA		
	010100124901111001	ADICION	473.99	0.00	COMPENSADA		
	010100127101111001	ADICION	46,394.20	0.00	COMPENSADA		
	010100129401111001	AMPLIACION	450.00	0.00	COMPENSADA		
	010100129601111001	ADICION	8,899.97	0.00	COMPENSADA		
	010100135201111001	AMPLIACION	1,015.00	0.00	COMPENSADA		
	010100135301111001	AMPLIACION	11,600.00	0.00	COMPENSADA		
	010100135501111001	ADICION	2,204.00	0.00	COMPENSADA		
	010100138201111001	AMPLIACION	62,434.51	0.00	COMPENSADA		
	010100144111111001	AMPLIACION	31,000.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			203,946.74	0.00			
00212	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	010100144111111001	AMPLIACION	115,000.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			115,000.00	0.00			
00219	AMPLIAR PRESUPUESTO 1001					15/ene./2020	APLICADA
	010100126103111001	AMPLIACION	15,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			15,000.00	0.00			
00226	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	010100126103111001	AMPLIACION	5,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,000.00	0.00			
00228	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	010100136201125019	AMPLIACION	46,492.80	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			46,492.80	0.00			
00235	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	010100144111111001	AMPLIACION	22,008.47	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			22,008.47	0.00			
00236	Ampliar presupuesto (11001)					21/ene./2020	APLICADA
	010100129601111001	AMPLIACION	3,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,000.00	0.00			
00240	AMPLIAR PRESUPUESTO					30/ene./2020	APLICADA
	010100139602111001	AMPLIACION	34,685.17	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			34,685.17	0.00			
00258	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	010100144111111001	AMPLIACION	1,392.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,392.00	0.00			
SubTotal Por PRESIDENCIA MUNICIPAL			56,534,843.29	6,513,243.11			
SubTotal Por PRESIDENCIA MUNICIPAL			56,534,843.29	6,513,243.11			
<b>02 CABILDO</b>							
0201 CABILDO							
00041	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	CANCELADO
	020100211301125019	REDUCCION	0.00	3,978,857.52			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	3,978,857.52			
00042	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	CANCELADO
	020100213204125019	REDUCCION	0.00	18,197.89			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	18,197.89			
00043	Reducción de presupuesto para corrección de fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	CANCELADO
	020100213205125019	REDUCCION	0.00	331,510.00			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	331,510.00			
00044	Adecuación para hacer corrección de la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100213205115002	ADICION	331,510.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			331,510.00	0.00			
00045	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	CANCELADO
	020100213205125019	REDUCCION	0.00	331,510.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			0.00	331,510.00			
00046	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	CANCELADO
	020100213205125019	REDUCCION	0.00	331,510.00			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	331,510.00			
00047	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					21/ene./2020	APLICADA
	020100211301115002	ADICION	3,978,857.52	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,978,857.52	0.00			
00048	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					21/ene./2020	APLICADA
	020100213204115002	ADICION	18,197.89	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			18,197.89	0.00			
00049	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100213407115002	ADICION	780,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			780,000.00	0.00			
00050	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100214101115002	ADICION	232,289.36	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			232,289.36	0.00			
00051	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100215101115002	ADICION	624,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			624,000.00	0.00			
00052	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100215409115002	ADICION	672,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			672,000.00	0.00			
00053	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100215417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,684.00	0.00			
00054	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	020100215422115002	ADICION	2,160.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,160.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	020100211301115002	AMPLIACION	220,700.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			220,700.00	0.00			
00207	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	020100221101111001	ADICION	6,616.27	0.00	COMPENSADA		
	020100221201111001	ADICION	13,547.34	0.00	COMPENSADA		
	020100221601111001	ADICION	648.72	0.00	COMPENSADA		
	020100222103111001	ADICION	1,182.94	0.00	COMPENSADA		
	020100224801111001	ADICION	112.08	0.00	COMPENSADA		
	020100244111111001	ADICION	12,888.04	0.00	COMPENSADA		

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			34,975.37	0.00			
00218	Ampliar Presupuesto 101					15/ene./2020	APLICADA
	020100226103111001	ADICION	40,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			40,000.00	0.00			
00227	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	020100244111125019	ADICION	10,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			10,000.00	0.00			
00245	Reducción de presupuesto por corrección en fuente de financiamiento (25019)					01/ene./2020	EMITIDA
	020100211301125019	REDUCCION	0.00	3,978,857.52			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	3,978,857.52			
00249	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
	020100244111115002	ADICION	3,552.16	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,552.16	0.00			
SubTotal Por CABILDO			\$8,951,926.30	8,970,442.93			
SubTotal Por CABILDO			\$8,951,926.30	8,970,442.93			
<b>04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>							
<b>0401 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>							
00001	Adecuación compensada para corrección de Fuente de Financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100421101115002	ADICION	6,600.00	0.00	COMPENSADA		
	040100421101125019	REDUCCION	0.00	6,600.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			6,600.00	6,600.00			
00002	Adecuación compensada para corrección de Fuente de Financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100421201115002	ADICION	16,800.00	0.00	COMPENSADA		
	040100421201125019	REDUCCION	0.00	16,800.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			16,800.00	16,800.00			
00056	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100411301115002	ADICION	1,020,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,020,000.00	0.00			
00057	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100411302115002	ADICION	37,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			37,000.00	0.00			
00058	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100413204115002	ADICION	59,218.09	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			59,218.09	0.00			
00059	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100413205115002	ADICION	116,486.40	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			116,486.40	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 5 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00060	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100414101115002	ADICION	71,478.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			71,478.00	0.00			
00061	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100415401115002	ADICION	25,080.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			25,080.00	0.00			
00062	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100415409115002	ADICION	99,600.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			99,600.00	0.00			
00063	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100415417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,684.00	0.00			
00064	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100415422115002	ADICION	12,528.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,528.00	0.00			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040100415417115002	AMPLIACION	1,243.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,243.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	040100415415115002	ADICION	4,542.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			4,542.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	040100415417115002	AMPLIACION	3,413.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,413.00	0.00			
00207	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	040100421101111001	ADICION	6,122.70	0.00	COMPENSADA		
	040100422103111001	ADICION	549.70	0.00	COMPENSADA		
	040100424901111001	ADICION	13,290.12	0.00	COMPENSADA		
	040100438201111001	ADICION	348.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			20,310.52	0.00			
00227	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	040100422103125019	ADICION	1,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,000.00	0.00			
00238	Ampliación de presupuesto (11001)					27/ene./2020	APLICADA
	040100422106111001	ADICION	1,972.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,972.00	0.00			
00239	Ampliar presupuesto (11001)					27/ene./2020	APLICADA
	040100421201111001	ADICION	12,147.35	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			12,147.35	0.00			
00249	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
	040100422103115002	ADICION	549.70	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			549.70	0.00			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	040100411301115002	AMPLIACION	762.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			762.00	0.00			
SubTotal Por SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			\$1,514,414.06	23,400.00			
0482	COORD. OFICINA DE ENLACE DE LA S.R.E.						
00055	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200511301115002	ADICION	1,045,400.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,045,400.00	0.00			
00066	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200513204115002	ADICION	16,124.88	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			16,124.88	0.00			
00067	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200513205115002	ADICION	99,526.30	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			99,526.30	0.00			
00068	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200514101115002	ADICION	16,302.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			16,302.00	0.00			
00069	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200515409115002	ADICION	28,800.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			28,800.00	0.00			
00070	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200515417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,684.00	0.00			
00071	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	040200515422115002	ADICION	2,400.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,400.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	040200511302115002	ADICION	607.00	0.00			
	040200515415115002	ADICION	1,514.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,121.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	040200515409115002	AMPLIACION	69.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			69.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

 Página: 7 de 33  
 19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00207	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	040200521101111001	ADICION	17,508.61	0.00	COMPENSADA		
	040200521201111001	ADICION	5,821.67	0.00	COMPENSADA		
	040200521601111001	ADICION	990.60	0.00	COMPENSADA		
	040200529401111001	ADICION	799.24	0.00	COMPENSADA		
	040200531801111001	AMPLIACION	2,545.48	0.00	COMPENSADA		
	040200535201111001	AMPLIACION	870.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			28,536.60	0.00			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	040200511301115002	AMPLIACION	294.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			294.00	0.00			
SubTotal Por COORD. OFICINA DE ENLACE DE LA S.R.E.			\$1,244,257.78	0.00			
SubTotal Por SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			\$2,758,671.84	23,400.00			
<b>05 TESORERIA MUNICIPAL</b>							
<b>0501 TESORERIA MUNICIPAL</b>							
00003	Adecuación compensada para corrección de Fuente de Financiamiento (26019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100626103115002	ADICION	399,905.58	0.00	COMPENSADA		
	050100626103125019	REDUCCION	0.00	399,905.58	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			399,905.58	399,905.58			
00008	Adecuación compensada para corrección de fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100639801115002	ADICION	359,407.81	0.00	COMPENSADA		
	050100639801125019	REDUCCION	0.00	359,407.81	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			359,407.81	359,407.81			
00012	Adecuación compensada para corrección de la fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100643904115002	ADICION	488,600.00	0.00	COMPENSADA		
	050100643904125019	REDUCCION	0.00	488,600.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			488,600.00	488,600.00			
00013	Adecuación compensada para hacer corrección de fuente de financiamiento (26019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100644501115002	ADICION	230,000.00	0.00	COMPENSADA		
	050100644501125019	REDUCCION	0.00	230,000.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			230,000.00	230,000.00			
00022	Adecuación compensada para corrección de fuente de financiamiento (25018 a 15003)					01/ene./2020	APLICADA
	050100634101115003	ADICION	24,000.00	0.00	COMPENSADA		
	050100634101125018	REDUCCION	0.00	24,000.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			24,000.00	24,000.00			
00072	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100611301115002	ADICION	3,096,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,096,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00073	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100611302115002	ADICION	193,179.04	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			193,179.04	0.00			
00074	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100613204115002	ADICION	98,746.71	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			98,746.71	0.00			
00075	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100614101115002	ADICION	360,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			360,000.00	0.00			
00076	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100614409115002	ADICION	95,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			95,000.00	0.00			
00077	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615204115002	ADICION	412,017.12	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			412,017.12	0.00			
00078	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615401115002	ADICION	12,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,000.00	0.00			
00079	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615409115002	ADICION	204,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			204,000.00	0.00			
00080	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615415115002	ADICION	167,200.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			167,200.00	0.00			
00081	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615416115002	ADICION	8,085.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			8,085.00	0.00			
00082	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615417115002	ADICION	36,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			36,000.00	0.00			
00083	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100915422115002	ADICION	72,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			72,000.00	0.00			
00084	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100615426115002	ADICION	1,567.50	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,567.50	0.00			
00085	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100815429115002	ADICION	50,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			50,000.00	0.00			
00086	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100615439115002		ADICION	354,714.52	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			354,714.52	0.00			
00087	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100616101115002		ADICION	514,000.03	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			514,000.03	0.00			
00088	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100616102115002		ADICION	50,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			50,000.00	0.00			
00185	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	EMITIDA
050100615204115002		REDUCCION	0.00	412,017.12			
SubTotal Por Número de Folio			0.00	412,017.12			
00188	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745101415002		ADICION	1,745,578.80	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,745,578.80	0.00			
00189	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745201415002		ADICION	5,055,291.60	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,055,291.60	0.00			
00190	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745907415002		ADICION	317,595.60	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			317,595.60	0.00			
00191	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745956415002		ADICION	1,112,995.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,112,995.00	0.00			
00192	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745957415002		ADICION	649,520.90	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			649,520.90	0.00			
00193	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745104415002		ADICION	323,703.52	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			323,703.52	0.00			
00194	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745204415002		ADICION	32,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			32,000.00	0.00			
00195	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
050100745205415002		ADICION	17,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			17,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00196	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745902415002	ADICION	40,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			40,000.00	0.00			
00197	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745908415002	ADICION	7,308.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			7,308.00	0.00			
00198	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745909415002	ADICION	760,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			760,000.00	0.00			
00199	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745951415002	ADICION	386,115.43	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			386,115.43	0.00			
00200	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745955415002	ADICION	22,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			22,000.00	0.00			
00201	Adecuación para corregir la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745958415002	ADICION	8,606.01	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			8,606.01	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	050100611302115002	AMPLIACION	11,246.96	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			11,246.96	0.00			
00205	Ampliar presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	050100745201415002	AMPLIACION	73,502.20	0.00			
	050100745955415002	AMPLIACION	9,000.00	0.00			
	050100745956415002	AMPLIACION	13,621.25	0.00			
	050100745957415002	AMPLIACION	18,020.75	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			114,144.20	0.00			
00206	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	050100999101311001	REDUCCION	0.00	203,946.74	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			0.00	203,946.74			
00207	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	050100621101111001	AMPLIACION	38,000.00	0.00	COMPENSADA		
	050100621201111001	AMPLIACION	26,755.15	0.00	COMPENSADA		
	050100622103111001	ADICION	1,696.04	0.00	COMPENSADA		
	050100622301111001	ADICION	415.70	0.00	COMPENSADA		
	050100629401111001	AMPLIACION	2,320.00	0.00	COMPENSADA		
	050100632301111001	ADICION	69,600.00	0.00	COMPENSADA		
	050100633101111001	AMPLIACION	159,306.68	0.00	COMPENSADA		
	050100638201111001	ADICION	2,113.90	0.00	COMPENSADA		
	050100999101311001	REDUCCION	0.00	923,056.15	COMPENSADA		

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>300,207.45</b>	<b>923,059.15</b>			
00208	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene/2020	APLICADA
	050100999101311001	REDUCCION	0.00	75,382.34	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>75,382.34</b>			
00210	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene/2020	APLICADA
	050100899101311001	REDUCCION	0.00	3,804.63	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>3,804.63</b>			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene/2020	APLICADA
	050100631101111001	REDUCCION	0.00	135,098.04	COMPENSADA		
	050100999101311001	REDUCCION	0.00	357,000.56	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>492,098.60</b>			
00212	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene/2020	APLICADA
	050100631101111001	REDUCCION	0.00	115,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>115,000.00</b>			
00217	Adicionar objeto de gasto por folio (11001)					30/ene/2020	APLICADA
	050100631101111001	REDUCCION	0.00	25,000.00	COMPENSADA		
	050100643904111001	ADICION	25,000.00	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>			
00219	AMPLIAR PRESUPUESTO 1001					15/ene/2020	APLICADA
	050100626103111001	AMPLIACION	13,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>13,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00220	Ampliar presupuesto (25002)					31/ene/2020	APLICADA
	050100633301129002	REDUCCION	0.00	27.84	COMPENSADA		
	050100634101125002	AMPLIACION	27.84	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>27.84</b>	<b>27.84</b>			
00221	Adicionar objeto de gasto (15003)					31/ene/2020	APLICADA
	050100634101115003	AMPLIACION	603.20	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>603.20</b>	<b>0.00</b>			
00222	Ampliar presupuesto(15002)					31/ene/2020	APLICADA
	050100626103115002	REDUCCION	0.00	389.76	COMPENSADA		
	050100634101115002	ADICION	389.76	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>389.76</b>	<b>389.76</b>			
00223	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene/2020	APLICADA
	050100631101111001	REDUCCION	0.00	8,513.40	COMPENSADA		
	050100634101111001	AMPLIACION	8,513.40	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>8,513.40</b>	<b>8,513.40</b>			
00227	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene/2020	APLICADA
	050100621601125019	ADICION	2,000.00	0.00			
	050100622103125019	ADICION	10,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			12,000.00	0.00			
00229	AMPLIAR PREUSUPESTO					15/ene./2020	APLICADA
	050100691101311001	ADICION	182,262.72	0.00			
	050100692101311001	ADICION	85,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			267,262.72	0.00			
00232	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	050100631101111001	AMPLIACION	674,144.88	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			674,144.88	0.00			
00233	AMPLIAR PRESUPUESTO 519					15/ene./2020	APLICADA
	050100639801125019	AMPLIACION	32,286.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			32,286.00	0.00			
00239	Ampliar presupuesto (11001)					27/ene./2020	APLICADA
	050100621201111001	AMPLIACION	5,336.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,336.00	0.00			
00240	AMPLIAR PRESUPUESTO					30/ene./2020	APLICADA
	050100631401111001	ADICION	160,699.25	0.00			
	050100632301111001	AMPLIACION	69,600.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			230,299.25	0.00			
00241	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	050100639501115002	ADICION	2,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,000.00	0.00			
00242	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	050100745909415002	AMPLIACION	15,255.26	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			15,255.26	0.00			
00243	Ampliar presupuesto (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745909415002	AMPLIACION	17,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			17,000.00	0.00			
00248	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
	050100639801115002	AMPLIACION	32,266.00	0.00			
	050100639801125019	REDUCCION	0.00	32,266.00			
SubTotal Por Número de Folio			32,266.00	32,266.00			
00249	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
	050100621601115002	ADICION	377.60	0.00			
	050100622103115002	ADICION	1,522.94	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,900.54	0.00			
00250	Ampliar presupuesto compensado comprometido(15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745909415002	AMPLIACION	25,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			25,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00251	Ampliar presupuesto compensado (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745909415002	AMPLIACION	1,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,000.00	0.00			
00252	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	050100639501115002	AMPLIACION	368.99	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			368.99	0.00			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	050100611301115002	AMPLIACION	1,232.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,232.00	0.00			
00255	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	050100745101415002	AMPLIACION	5,940.00	0.00			
	050100745201415002	AMPLIACION	25,308.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			30,948.00	0.00			
00263	Ampliar presupuesto (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	050100745957415002	AMPLIACION	19,660.55	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			19,660.55	0.00			
00267	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	050100643903111001	AMPLIACION	326,818.63	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			326,818.63	0.00			
SubTotal Por TESORERIA MUNICIPAL			\$19,872,029.78	3,793,418.97			
SubTotal Por TESORERIA MUNICIPAL			\$19,872,029.78	3,793,418.97			
<b>08 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>							
<b>0801 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>							
00089	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	080101211301115002	ADICION	12,204,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,204,000.00	0.00			
00090	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	080101211302115002	ADICION	344,226.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			344,226.00	0.00			
00091	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	080101211317115002	ADICION	12,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,000.00	0.00			
00092	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	080101213204115002	ADICION	157,076.76	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			157,076.76	0.00			
00093	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	080101213205115002	ADICION	1,457,715.65	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			1,457,715.65	0.00			
00094	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101214101115002		ADICION	516,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			516,000.00	0.00			
00095	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215401115002		ADICION	36,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			36,000.00	0.00			
00096	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215409115002		ADICION	1,020,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,020,000.00	0.00			
00097	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215415115002		ADICION	12,665.40	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,665.40	0.00			
00098	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215417115002		ADICION	36,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			36,000.00	0.00			
00099	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215422115002		ADICION	72,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			72,000.00	0.00			
00100	Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101215426115002		ADICION	26,125.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			26,125.00	0.00			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
080101211302115002		AMPLIACION	86,330.00	0.00			
080101215417115002		AMPLIACION	1,660.00	0.00			
080101215422115002		AMPLIACION	8,946.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			96,936.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
080101211301115002		AMPLIACION	1,543,309.00	0.00			
080101211302115002		AMPLIACION	70,744.00	0.00			
080101215417115002		AMPLIACION	1,300.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,615,353.00	0.00			
00207	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
080101221101111001		ADICION	6,580.11	0.00	COMPENSADA		
080101222106111001		ADICION	17,920.00	0.00	COMPENSADA		
080101224601111001		AMPLIACION	13,281.09	0.00	COMPENSADA		
080101224901111001		AMPLIACION	141,000.00	0.00	COMPENSADA		
080101226103111001		AMPLIACION	150,892.40	0.00	COMPENSADA		
080101229601111001		AMPLIACION	89,298.34	0.00	COMPENSADA		

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	090101229801111001	ADICION	4,466.59	0.00	COMPENSADA		
	080101232601111001	AMPLIACION	22,000.00	0.00	COMPENSADA		
	080101235501111001	AMPLIACION	35,650.62	0.00	COMPENSADA		
	080101258701211001	ADICION	57,930.06	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>539,029.21</b>	<b>0.00</b>			
<b>00219</b>	<b>AMPLIAR PRESUPUESTO 1001</b>					<b>15/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	080101226103111001	AMPLIACION	3,317,700.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,317,700.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00244</b>	<b>AMPLIAR PRESUPUESTO OBJETO 24601-21601-24901</b>					<b>15/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	080101224601111001	AMPLIACION	287,230.00	0.00			
	080101224901111001	AMPLIACION	16,500.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>303,730.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00257</b>	<b>Ampliar presupuesto (11001)</b>					<b>23/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	080101221601111001	ADICION	13,620.72	0.00			
	080101224201111001	ADICION	16,891.92	0.00			
	080101224601111001	AMPLIACION	48,838.32	0.00			
	080101224701111001	ADICION	17,434.80	0.00			
	080101224901111001	AMPLIACION	14,128.12	0.00			
	080101226103111001	AMPLIACION	2,308.40	0.00			
	080101229101111001	AMPLIACION	26,040.88	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>139,263.16</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			<b>\$21,905,820.18</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			<b>\$21,905,820.18</b>	<b>0.00</b>			
<b>09</b>	<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>						
<b>0901</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>						
<b>00014</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101322106115003	ADICION	59,485.00	0.00	COMPENSADA		
	090101322106125018	REDUCCION	0.00	59,485.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>59,485.00</b>	<b>59,485.00</b>			
<b>00015</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101327201115003	ADICION	20,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101327201125018	REDUCCION	0.00	20,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>			
<b>00016</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección de fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101328301115003	ADICION	10,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101328301125018	REDUCCION	0.00	10,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>			
<b>00017</b>	<b>Adecuación compensada para corrección de fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101329601115003	ADICION	238,145.87	0.00	COMPENSADA		
	090101329601125018	REDUCCION	0.00	238,145.87	COMPENSADA		

adpoptal\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>238,145.87</b>	<b>238,145.87</b>			
<b>00018</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101427101115003	ADICION	400,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101427101125018	REDUCCION	0.00	400,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>			
<b>00019</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101526101125018	REDUCCION	0.00	352,265.68	COMPENSADA		
	090101526103115003	ADICION	352,265.68	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>352,265.68</b>	<b>352,265.68</b>			
<b>00023</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101333603115003	ADICION	15,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101333603125018	REDUCCION	0.00	15,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>			
<b>00024</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101337501115003	ADICION	26,023.20	0.00	COMPENSADA		
	090101337501125018	REDUCCION	0.00	26,023.20	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>26,023.20</b>	<b>26,023.20</b>			
<b>00025</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101339203115003	ADICION	25,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101339203125018	REDUCCION	0.00	25,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>			
<b>00026</b>	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101535701115003	ADICION	44,000.00	0.00	COMPENSADA		
	090101535701125018	REDUCCION	0.00	44,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>44,000.00</b>	<b>44,000.00</b>			
<b>00101</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101311301115002	ADICION	2,746,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>2,746,000.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00102</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101314101115002	ADICION	37,620.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>37,620.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00103</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101311301115003	ADICION	2,843,170.06	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>2,843,170.06</b>	<b>0.00</b>			
<b>00104</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101311302115003	ADICION	4,180.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>4,180.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00105</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101313205115003	ADICION	86,289.30	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 17 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>66,288.30</b>	<b>0.00</b>			
00187	Adecuación compensada (15003)					01/ene./2020	APLICADA
	090101311302115003	AMPLIACION	69,820.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>69,820.00</b>	<b>0.00</b>			
00208	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	090101321101111001	AMPLIACION	749.00	0.00	COMPENSADA		
	090101321201111001	ADICION	18,086.00	0.00	COMPENSADA		
	090101324901111001	ADICION	12,563.98	0.00	COMPENSADA		
	090101327101111001	ADICION	6,310.40	0.00	COMPENSADA		
	090101329801111001	AMPLIACION	32,022.76	0.00	COMPENSADA		
	090101335501111001	ADICION	7,650.20	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>75,382.34</b>	<b>0.00</b>			
00209	AMPLIAR PRESUPUESTO OBJETO 26101 (101)					15/ene./2020	APLICADA
	090101326101111001	ADICION	200,000.00	0.00			
	090101326101125002	REDUCCION	0.00	200,000.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>			
00213	Ampliar presupuesto comprometido (15003)					31/ene./2020	APLICADA
	090101311301115003	AMPLIACION	211,869.94	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>211,869.94</b>	<b>0.00</b>			
00219	AMPLIAR PRESUPUESTO 1001					15/ene./2020	APLICADA
	090101326101111001	AMPLIACION	10,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00221	Adicionar objeto de gasto (15003)					31/ene./2020	APLICADA
	090101322106115003	REDUCCION	0.00	603.20	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>0.00</b>	<b>603.20</b>			
00230	ADICIONAR PRESUPUESTO					13/ene./2020	APLICADA
	090101328201111001	ADICION	29,601.29	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>29,601.29</b>	<b>0.00</b>			
00231	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	090101339901111001	ADICION	20,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00235	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	090101329601111001	AMPLIACION	13,589.00	0.00			
	090101335501111001	AMPLIACION	3,500.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>17,089.00</b>	<b>0.00</b>			
00256	Ampliar presupuesto (11001)					15/ene./2020	APLICADA
	090101339602111001	ADICION	114,384.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>114,384.00</b>	<b>0.00</b>			
00266	Ampliar presupuesto (15003)					31/ene./2020	APLICADA

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Analitico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	090101311302115003	AMPLIACION	6,100.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>6,100.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00268</b>	<b>Ampliar presupuesto (15003)</b>					<b>31/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090101311302115003	AMPLIACION	6,100.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>6,100.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>			<b>\$7,647,524.68</b>	<b>1,390,522.95</b>			
<b>0902 COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO</b>							
<b>00106</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201611301115003	ADICION	720,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>720,000.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00107</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25018 a 15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201613204115002	ADICION	18,456.47	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>18,456.47</b>	<b>0.00</b>			
<b>00108</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201614101115002	ADICION	31,200.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>31,200.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00109</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201615401115002	ADICION	12,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00110</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201615409115002	ADICION	33,075.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>33,075.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00187</b>	<b>Adecuación compensada (15003)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201611302115003	ADICION	3,750.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,750.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00213</b>	<b>Ampliar presupuesto comprometido (15003)</b>					<b>31/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090201611302115003	AMPLIACION	6,500.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>6,500.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por COORDINACIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO</b>			<b>\$824,981.47</b>	<b>0.00</b>			
<b>0903 COORDINACIÓN DE BOMBEROS</b>							
<b>00111</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090301711301115002	ADICION	840,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>840,000.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00112</b>	<b>Adecuación para corrección en la fuente de financiamiento (De 25019 a 15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>
	090301714101115002	ADICION	10,800.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>10,800.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>00186</b>	<b>Adecuación compensada (15002)</b>					<b>01/ene./2020</b>	<b>APLICADA</b>

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 19 de 33  
19/mar/2020

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	090301711302115002	ADICION	400.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>400.00</b>	<b>0.00</b>			
00210	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	090301727101111001	ADICION	3,685.60	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,685.60</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por COORDINACIÓN DE BOMBEROS</b>			<b>\$854,865.60</b>	<b>0.00</b>			
<b>9964 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL</b>							
00020	Adecuación compensada para corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)					01/ene./2020	APLICADA
	090401826101115003	ADICION	12,000.18	0.00	COMPENSADA		
	090401826101125018	REDUCCION	0.00	12,000.18	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>12,000.18</b>	<b>12,000.18</b>			
00113	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	090401811301115002	ADICION	192,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>192,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	090401811302115002	ADICION	200.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>200.00</b>	<b>0.00</b>			
00210	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	090401821101111001	ADICION	139.03	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>139.03</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL</b>			<b>\$204,339.21</b>	<b>12,000.18</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			<b>\$9,531,710.06</b>	<b>1,402,523.13</b>			
<b>11 DIRECCION DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL</b>							
<b>1101 DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL</b>							
00114	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102011301115002	ADICION	841,380.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>841,380.00</b>	<b>0.00</b>			
00115	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102013204115002	ADICION	32,945.60	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>32,945.60</b>	<b>0.00</b>			
00116	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102013205115002	ADICION	111,056.60	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>111,056.60</b>	<b>0.00</b>			
00117	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102014101115002	ADICION	27,588.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>27,588.00</b>	<b>0.00</b>			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Analitico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00118	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102015409115002	ADICION	60,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			60,000.00	0.00			
00119	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102015417115002	ADICION	21,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			21,000.00	0.00			
00120	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110102015422115002	ADICION	4,980.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			4,980.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110102011302115002	ADICION	1,170.00	0.00			
	110102015415115002	ADICION	3,028.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			4,198.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110102011301125019	AMPLIACION	9,396.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			9,396.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	110102021101111001	ADICION	11,454.67	0.00	COMPENSADA		
	110102021201111001	ADICION	227.73	0.00	COMPENSADA		
	110102021601111001	ADICION	2,226.10	0.00	COMPENSADA		
	110102022103111001	ADICION	4,674.34	0.00	COMPENSADA		
	110102024901111001	ADICION	12,882.79	0.00	COMPENSADA		
	110102038201111001	AMPLIACION	12,426.51	0.00	COMPENSADA		
	110102044111111001	ADICION	24,770.80	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			68,662.94	0.00			
00218	Ampliar Presupuesto 101					15/ene./2020	APLICADA
	110102026103111001	ADICION	5,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,000.00	0.00			
00225	AMPLIAR PRESUPUESTO 101					15/ene./2020	APLICADA
	110102026103111001	AMPLIACION	1,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,000.00	0.00			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	110102011301115002	AMPLIACION	566.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			566.00	0.00			
00258	Ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	110102038201111001	AMPLIACION	7,516.80	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			7,516.80	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			\$1,195,289.94	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 21 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>1102 COORDINACION DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)</b>							
00094	Adecuación compensada para corregir fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202121601115002	ADICION	5,000.00	0.00	COMPENSADA		
	110202121601125019	REDUCCION	0.00	5,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>			
00121	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202111301115002	ADICION	1,872,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>1,872,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00122	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202111302115002	ADICION	30,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00123	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202113204115002	ADICION	44,435.04	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>44,435.04</b>	<b>0.00</b>			
00124	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202114101115002	ADICION	107,158.59	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>107,158.59</b>	<b>0.00</b>			
00125	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202115409115002	ADICION	222,921.53	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>222,921.53</b>	<b>0.00</b>			
00126	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202115417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,684.00</b>	<b>0.00</b>			
00127	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202115422115002	ADICION	20,880.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>20,880.00</b>	<b>0.00</b>			
00128	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110202115428115002	ADICION	500.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>500.00</b>	<b>0.00</b>			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110202115415115002	ADICION	12,112.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>12,112.00</b>	<b>0.00</b>			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110202111302115002	AMPLIACION	8,609.00	0.00			
	110202115409115002	AMPLIACION	1,040.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>9,649.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por COORDINACION DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)</b>			<b>\$2,328,340.28</b>	<b>5,000.00</b>			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
1103	COORDINACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE						
00005	Adecuación compensada para corregir fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302227301115002	ADICION	30,000.00	0.00	COMPENSADA		
	110302227301125019	REDUCCION	0.00	30,000.00	COMPENSADA		
	SubTotal Por Número de Folio		30,000.00	30,000.00			
00129	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302211301115002	ADICION	1,504,800.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		1,504,800.00	0.00			
00130	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302211302115002	ADICION	30,000.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		30,000.00	0.00			
00131	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302213204115002	ADICION	37,937.15	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		37,937.15	0.00			
00132	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302214101115002	ADICION	52,200.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		52,200.00	0.00			
00133	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302215409115002	ADICION	143,430.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		143,430.00	0.00			
00134	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302215417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		3,684.00	0.00			
00135	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302215422115002	ADICION	8,280.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		8,280.00	0.00			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
	110302215417115002	AMPLIACION	275.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		275.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110302215415115002	ADICION	1,514.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		1,514.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	110302211301115002	AMPLIACION	78,479.00	0.00			
	110302211302115002	AMPLIACION	1,886.00	0.00			
	110302215417115002	AMPLIACION	1,750.00	0.00			
	SubTotal Por Número de Folio		82,115.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 23 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
110302224901111001		ADICION	3,434.97	0.00	COMPENSADA		
110302227301111001		ADICION	11,518.80	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			14,953.77	0.00			
00240	AMPLIAR PRESUPUESTO					30/ene./2020	APLICADA
110302227301111001		AMPLIACION	14,007.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			14,007.00	0.00			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
110302211301115002		AMPLIACION	2,024.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,024.00	0.00			
SubTotal Por COORDINACION DE JUVENTUD Y DEPORTE			\$1,925,219.92	30,000.00			
1106 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN							
00136	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
110605411301115002		ADICION	172,620.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			172,620.00	0.00			
00244	AMPLIAR PRESUPUESTO OBJETO 24601-21601-24601					15/ene./2020	APLICADA
110605421601111001		ADICION	25,902.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			25,902.00	0.00			
SubTotal Por COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN			\$198,522.00	0.00			
SubTotal Por DIRECCION DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL			\$5,647,372.12	35,000.00			
12 DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL							
1201 DIRECCION DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL							
00137	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
120102311301115002		ADICION	645,600.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			645,600.00	0.00			
00138	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
120102313204115002		ADICION	58,531.28	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			58,531.28	0.00			
00139	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
120102314101115002		ADICION	39,255.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			39,255.00	0.00			
00140	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
120102315401115002		ADICION	12,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			12,000.00	0.00			
00141	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
120102315409115002		ADICION	28,800.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			28,800.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Analitico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00142	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	120102315422115002	ADICION	8,100.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			8,100.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	120102311302115002	ADICION	607.00	0.00			
	120102315415115002	ADICION	1,514.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,121.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	120102315409115002	AMPLIACION	69.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			69.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	120102321101111001	ADICION	736.60	0.00	COMPENSADA		
	120102321201111001	ADICION	5,382.40	0.00	COMPENSADA		
	120102321601111001	ADICION	139.70	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			5,258.70	0.00			
00218	Ampliar Presupuesto 101					15/ene./2020	APLICADA
	120102326103111001	ADICION	600.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			600.00	0.00			
00224	AMPLIAR PRESUPUESTO 101					15/ene./2020	APLICADA
	120102326103111001	AMPLIACION	2,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,000.00	0.00			
00227	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
	120102321601125019	ADICION	1,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,000.00	0.00			
00249	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
	120102321601115002	ADICION	139.70	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			139.70	0.00			
00254	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	120102311301115002	AMPLIACION	294.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			294.00	0.00			
SubTotal Por DIRECCION DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL			\$804,768.68	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DEL CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL			\$804,768.68	0.00			
13	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL						
1301	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE						
00143	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102411301115002	ADICION	1,512,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,512,000.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 25 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
00144	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102411302115002	ADICION	10,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			10,000.00	0.00			
00145	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102413204115002	ADICION	14,884.24	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			14,884.24	0.00			
00146	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102414101115002	ADICION	14,400.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			14,400.00	0.00			
00147	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102415409115002	ADICION	27,720.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			27,720.00	0.00			
00148	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	130102415422115002	ADICION	2,400.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,400.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	130102415415115002	ADICION	1,514.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,514.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	130102415409115002	AMPLIACION	86.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			86.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	130102421101111001	ADICION	1,174.81	0.00	COMPENSADA		
	130102421201111001	ADICION	10,300.80	0.00	COMPENSADA		
	130102424901111001	ADICION	3,146.15	0.00	COMPENSADA		
	130102429601111001	ADICION	153.99	0.00	COMPENSADA		
	130102438201111001	ADICION	3,084.55	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			17,860.30	0.00			
00218	Ampliar Presupuesto 101					15/ene./2020	APLICADA
	130102426103111001	ADICION	15,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			15,000.00	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE			\$1,615,864.54	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL			\$1,615,864.54	0.00			
14	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD						
1401	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD						
00021	Adecuación compensada para hacer corrección en fuente de financiamiento (25018 a 15003)					01/ene./2020	APLICADA
	140102529702115003	ADICION	60,000.00	0.00	COMPENSADA		

adppta\_AnalíticoTrans.rpt

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Análítico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	140102529702125018	REDUCCION	0.00	60,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>			
00030	Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)					01/ene./2020	APLICADA
	140102561101215003	ADICION	3,287,477.76	0.00	COMPENSADA		
	140102561101225018	REDUCCION	0.00	3,287,477.76	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,287,477.76</b>	<b>3,287,477.76</b>			
00149	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102511301115002	ADICION	1,632,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>1,632,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00150	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102511302115002	ADICION	19,080.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>19,080.00</b>	<b>0.00</b>			
00151	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102513204115002	ADICION	30,406.80	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>30,406.80</b>	<b>0.00</b>			
00152	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102514101115002	ADICION	48,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>48,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00153	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102515409115002	ADICION	84,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>84,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00154	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102515417115002	ADICION	3,684.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,684.00</b>	<b>0.00</b>			
00155	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102515422115002	ADICION	6,720.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>6,720.00</b>	<b>0.00</b>			
00156	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	140102515426115002	ADICION	1,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>1,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	140102515415115002	ADICION	1,514.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>1,514.00</b>	<b>0.00</b>			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	140102521101111001	ADICION	4,738.18	0.00	COMPENSADA		
	140102521201111001	ADICION	3,770.80	0.00	COMPENSADA		
	140102529601111001	ADICION	543.12	0.00	COMPENSADA		
	140102532601111001	ADICION	4,840.00	0.00	COMPENSADA		
	140102535501111001	ADICION	1,513.80	0.00	COMPENSADA		

adppta\_AnaliticoTrans.rpt

Página: 27 de 33  
19/mar/2020

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	140102538201111001	ADICION	35,716.40	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>50,922.30</b>	<b>0.00</b>			
00218	Ampliar Presupuesto 101					15/ene./2020	APLICADA
	140102526103111001	ADICION	12,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00219	AMPLIAR PRESUPUESTO 1001					15/ene./2020	APLICADA
	140102526103111001	AMPLIACION	10,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00253	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	140102511301115002	AMPLIACION	544.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>544.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</b>			<b>\$5,247,348.86</b>	<b>3,347,477.76</b>			
<b>SubTotal Por DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</b>			<b>\$5,247,348.86</b>	<b>3,347,477.76</b>			
<b>15 SISTEMA DIF MUNICIPAL</b>							
<b>1501 SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>							
00099	Adecuación compensada para corrección de fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102638201115002	ADICION	117,735.48	0.00	COMPENSADA		
	150102638201125019	REDUCCION	0.00	117,735.48	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>117,735.48</b>	<b>117,735.48</b>			
00157	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102611301115002	ADICION	2,379,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>2,379,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00158	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102611302115002	ADICION	25,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>25,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00159	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102613204115002	ADICION	40,306.87	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>40,306.87</b>	<b>0.00</b>			
00160	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102613205115002	ADICION	240,368.20	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>240,368.20</b>	<b>0.00</b>			
00161	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102614101115002	ADICION	57,960.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>57,960.00</b>	<b>0.00</b>			
00162	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	150102615409115002	ADICION	99,600.00	0.00			

adppta\_AnaliticaTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			99,600.00	0.00			
00163	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
150102615417115002		ADICION	3,684.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,684.00	0.00			
00164	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
150102615426115002		ADICION	1,500.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,500.00	0.00			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
150102615422115002		ADICION	691.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			691.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
150102615415115002		ADICION	1,513.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,513.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
150102615409115002		AMPLIACION	286.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			286.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
150102615201111001		ADICION	4,848.40	0.00	COMPENSADA		
150102621101111001		ADICION	5,771.97	0.00	COMPENSADA		
150102624901111001		ADICION	2,194.35	0.00	COMPENSADA		
150102638201111001		AMPLIACION	90,000.00	0.00	COMPENSADA		
150102644111111001		AMPLIACION	10,000.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			112,814.72	0.00			
00219	AMPLIAR PRESUPUESTO 1001					15/ene./2020	APLICADA
150102626103111001		ADICION	27,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			27,000.00	0.00			
00227	AMPLIAR PRESUPUESTO					15/ene./2020	APLICADA
150102638201125019		AMPLIACION	30,000.00	0.00			
150102644111125019		ADICION	10,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			40,000.00	0.00			
00238	Ampliar presupuesto (11001)					27/ene./2020	APLICADA
150102621201111001		ADICION	1,728.40	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,728.40	0.00			
00249	AMPLIAR PRESUPUESTO					17/ene./2020	APLICADA
150102644111115002		ADICION	2,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			2,000.00	0.00			
00263	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
150102611301115002		AMPLIACION	1,022.00	0.00			

adppta\_AnaliticoTrans.tpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			1,022.00	0.00			
SubTotal Por SISTEMA MUNICIPAL DIF			\$3,143,209.67	117,735.48			
1502 COORDINACION INSTANCIA DE LA MUJER							
00165	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
150202711301115002		ADICION	210,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			210,000.00	0.00			
SubTotal Por COORDINACION INSTANCIA DE LA MUJER			\$210,000.00	0.00			
SubTotal Por SISTEMA DIF, MUNICIPAL			\$3,353,209.67	117,735.48			
16 CONTRALORIA MUNICIPAL							
1601 CONTRALORIA MUNICIPAL							
00166	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102811301115002		ADICION	438,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			438,000.00	0.00			
00167	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102811302115002		ADICION	30,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			30,000.00	0.00			
00168	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102813204115002		ADICION	10,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			10,000.00	0.00			
00169	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102814101115002		ADICION	14,100.05	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			14,100.05	0.00			
00170	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102815409115002		ADICION	27,600.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			27,600.00	0.00			
00171	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102815417115002		ADICION	-3,684.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			3,684.00	0.00			
00172	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102815422115002		ADICION	5,400.01	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,400.01	0.00			
00186	Adecuación compensada (15002)					01/ene./2020	APLICADA
160102811302115002		AMPLIACION	739.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			739.00	0.00			
00202	Adicionar objeto de gasto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
160102815415115002		ADICION	1,514.00	0.00			

adppta\_AnalíticoTranscript

**Municipio de San Juan de Sabinas**  
**Analitico de Transferencias**  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
SubTotal Por Número de Folio			1,514.00	0.00			
00203	Ampliación de presupuesto (15002)					31/ene./2020	APLICADA
	160102811302115002	AMPLIACION	5,706.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,706.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	160102821101111001	ADICION	3,166.48	0.00	COMPENSADA		
	160102821201111001	ADICION	957.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			4,123.48	0.00			
00254	Ampliar presupuesto (15002)					15/ene./2020	APLICADA
	160102811301115002	AMPLIACION	272.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			272.00	0.00			
SubTotal Por CONTRALORIA MUNICIPAL			\$541,138.54	0.00			
SubTotal Por CONTRALORIA MUNICIPAL			\$541,138.54	0.00			
<b>45 DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>							
<b>4501 DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>							
00173	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450105111301115002	ADICION	565,200.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			565,200.00	0.00			
00174	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450105111302115002	ADICION	51,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			51,000.00	0.00			
00175	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450105113205115002	ADICION	47,031.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			47,031.00	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	450105138201111001	ADICION	3,084.01	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			3,084.01	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA			\$666,315.01	0.00			
<b>4502 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>							
00010	Adecuación compensada para corrección de fuente de financiamiento (25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450205236301115002	ADICION	580,000.00	0.00	COMPENSADA		
	450205236301125019	REDUCCION	0.00	580,000.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			580,000.00	580,000.00			
00027	Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)					01/ene./2020	APLICADA
	450205236102115003	ADICION	976,748.10	0.00	COMPENSADA		
	450205236102125018	REDUCCION	0.00	976,748.10	COMPENSADA		

adppal\_AnaliticoTransrpt

Página: 31 de 33  
19/mar/2020

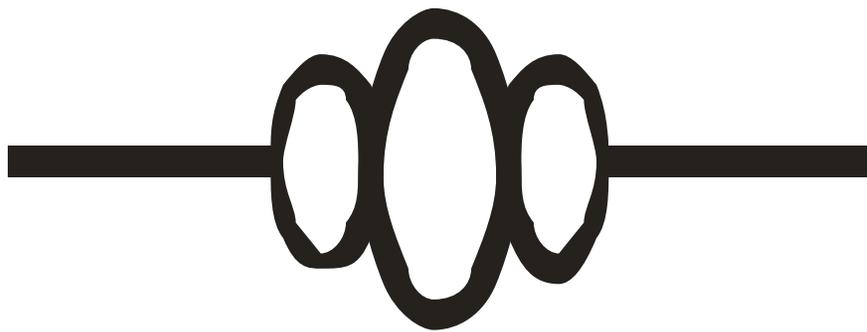
Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>976,748.10</b>	<b>976,748.10</b>			
00028	<b>Adecuación compensada para hacer corrección en la fuente de financiamiento (25018 a 15003)</b>					01/ene./2020	APLICADA
	450205236501115003	ADICION	400,000.00	0.00	COMPENSADA		
	450205236501125018	REDUCCION	0.00	400,000.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>400,000.00</b>	<b>400,000.00</b>			
00176	<b>Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)</b>					01/ene./2020	APLICADA
	450205211301115002	ADICION	804,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>804,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00177	<b>Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)</b>					01/ene./2020	APLICADA
	450205211302115002	ADICION	31,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>31,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00178	<b>Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)</b>					01/ene./2020	APLICADA
	450205213205115002	ADICION	66,255.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>66,255.00</b>	<b>0.00</b>			
00211	<b>Adecuación para ampliar presupuesto (11001)</b>					31/ene./2020	APLICADA
	450205221201111001	ADICION	19,854.42	0.00	COMPENSADA		
	450205236301111001	ADICION	46,400.00	0.00	COMPENSADA		
	450205236501111001	ADICION	34,800.00	0.00	COMPENSADA		
	450205238201111001	AMPLIACION	40,508.40	0.00	COMPENSADA		
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>141,562.82</b>	<b>0.00</b>			
00218	<b>Ampliar Presupuesto 101</b>					15/ene./2020	APLICADA
	450205226103111001	ADICION	2,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00227	<b>AMPLIAR PRESUPUESTO</b>					15/ene./2020	APLICADA
	450205221601125019	ADICION	1,000.00	0.00			
	450205238201125019	ADICION	5,000.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>			
00240	<b>AMPLIAR PRESUPUESTO</b>					30/ene./2020	APLICADA
	450205236301111001	AMPLIACION	46,400.00	0.00			
	450205236501111001	AMPLIACION	34,800.00	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>81,200.00</b>	<b>0.00</b>			
00249	<b>AMPLIAR PRESUPUESTO</b>					17/ene./2020	APLICADA
	450205221601115002	ADICION	352.20	0.00			
	450205238201115002	ADICION	3,511.81	0.00			
<b>SubTotal Por Número de Folio</b>			<b>3,864.01</b>	<b>0.00</b>			
<b>SubTotal Por COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			<b>\$3,092,629.93</b>	<b>1,956,748.10</b>			
<b>4503 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>							
00179	<b>Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)</b>					01/ene./2020	APLICADA

adpoptal\_AnaliticoTrans.rpt

Municipio de San Juan de Sabinas  
 Analítico de Transferencias  
 Del 01 Enero 2020 al 31 Enero 2020

NÚMERO DE OFICIO	CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE AMPLIACIONES	IMPORTE REDUCCIONES	TIPO DE TRANSFERENCIA	FECHA	ESTATUS
	450305311301115002	ADICION	612,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			612,000.00	0.00			
00180	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450305311302115002	ADICION	26,000.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			26,000.00	0.00			
00181	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450305313204115002	ADICION	5,940.50	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			5,940.50	0.00			
00182	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450305313205115002	ADICION	50,380.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			50,380.00	0.00			
00183	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450305314101115002	ADICION	15,727.25	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			15,727.25	0.00			
00184	Adecuación para hacer corrección en la fuente de financiamiento(De 25019 a 15002)					01/ene./2020	APLICADA
	450305315409115002	ADICION	27,650.70	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			27,650.70	0.00			
00211	Adecuación para ampliar presupuesto (11001)					31/ene./2020	APLICADA
	450305321101111001	ADICION	4,010.92	0.00	COMPENSADA		
	450305321201111001	ADICION	200.05	0.00	COMPENSADA		
	450305321601111001	ADICION	352.20	0.00	COMPENSADA		
	450305322103111001	ADICION	749.40	0.00	COMPENSADA		
	450305329401111001	ADICION	8,042.99	0.00	COMPENSADA		
	450305338201111001	ADICION	58,500.00	0.00	COMPENSADA		
SubTotal Por Número de Folio			71,855.56	0.00			
00237	Ampliación de presupuesto (11001)					21/ene./2020	APLICADA
	450305338201111001	AMPLIACION	1,500.00	0.00			
SubTotal Por Número de Folio			1,500.00	0.00			
SubTotal Por COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA			\$811,054.01	0.00			
SubTotal Por DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA			\$4,569,998.95	1,956,748.10			
TOTAL GENERAL			<u>\$89,334,793.71</u>	<u>\$26,159,989.48</u>			





## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)